



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA No. 05-2015-H.C.U.

FECHA: VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Manta, a los 4 días del mes de septiembre de 2015, siendo las 10H00, se instala el Pleno del H. Consejo Universitario, en su Quinta Sesión Ordinaria.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 36 miembros presentes.

Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, 13 Decanos/as, 11 Representantes de los/las Profesores/as, 6 Representantes Estudiantiles, 1 Representante de los/las Graduados/as y 2 Representantes de los Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario General, Dr. Charles Vera Granados.

Posteriormente se integran: Arq. Alberto Paz Zambrano y Dr. Víctor Jama Zambrano, totalizando, 38 Miembros del Órgano Colegiado Académico Superior presentes en esta sesión.

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Asisten como invitados: Dr. Stalin Santacruz Terán, Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional, Mg. Emilia Rivadeneira Loo, Especialista en el Área Administrativa Financiera, Mg. Marco Cárdenas Chum, Especialista en el Área Jurídica de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional y el Abg. Jorge Cornejo Almeida, Mg., Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Universidad.

Confirmada la existencia del quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto de la Universidad, se declara instalada la sesión.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Solicita que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum estatutario, por Secretaría General, se proceda a dar lectura al Orden del Día, para su correspondiente aprobación.

Por Secretaría General se pone en conocimiento el Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 04-2015-HCU, de jueves 30 de abril del 2015
2. Lectura de comunicaciones
3. Convalidaciones de los actos administrativos y de ejecución efectuados por los ex Rectores: Dr. Medardo Mora Solórzano y Dr. Antonio Hualpa Bello y ratificación de

los actos administrativos de la Mg. Amalia Reyes Moreira, Rectora (e) de la Universidad.

4. Encargo a la Rectora (e), para que efectúe requerimientos al Consejo de Educación Superior (CES), a fin de retirar las solicitudes de reformas al Estatuto de la Universidad, realizadas mediante Oficios Nos. 223 de 10 de febrero, 993 de 19 de septiembre de 2014, 1103 de 27 de octubre, 1137 de 6 de noviembre, y 1180 de 17 de noviembre del 2014, suscritos por el Dr. Medardo Mora Solórzano, ex Rector de la institución
5. Reestructuración de Comisiones Permanentes
6. Reestructuración de escalas salariales para Directores/as Departamentales
7. Designación de Directores/as de los Departamentos: Organización, Métodos y Control de Recursos Propios, Consultoría y Asesoría Jurídica, Procuraduría y Fiscalía
8. Designación de Comisión Especial para investigar la presunta obtención de títulos de cuarto nivel, que vinculan a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí con otras instituciones de educación superior
9. Asuntos Varios

Mg. Carmen Pazán Torres, Decana Facultad de Enfermería: Solicita que en el punto 9, en ASUNTOS VARIOS, se considere una petición de la Facultad de Enfermería, respecto al Programa de Internado Integral.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 04-2015-H.C.U. DE JUEVES 30 DE ABRIL DEL 2015

Por Secretaría General, se procede a la lectura íntegra del Acta de la Sesión Ordinaria No. 04-2015-H.C.U, de jueves 30 de abril del 2015, cuyo texto consta de 17 páginas, más la nómina de asistentes a la sesión.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Pone a consideración de los Miembros del OCAS, el Acta No. 04-2015-H.C.U.

Mg. Zaida Hormaza Muñoz: Solicita una explicación sobre la resolución que consta en la página 16 del Acta: "Que las ayudas económicas que otorga la Universidad para realizar Doctorados, cubran el 50% de gastos de colegiatura, el 50% del valor del pasaje y \$ 285 de viáticos para cada evento"; tiene esta interrogante porque si alguien viaja un mes a un evento le pagarán \$ 285 y si están por un año el mismo valor.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Manifiesta que la planificación que presenta cualquier aspirante al Grado de Doctor, va acompañada del cronograma de los eventos y si alguien va por un año, lo que solicita es una licencia; este caso se refiere a los estudios de Doctorado de quienes cursan en la Universidad de Holguín y en la Universidad San Marcos de Lima, que van de manera progresiva dos o tres semanas, o un mes.

Pide al Presidente de la Comisión de Escalafón Docente, explique la inquietud que se tiene respecto al tema.

Mg. Francisco Mendoza Moreira: Explica que las resoluciones que emite la Comisión de Escalafón Docente, son específicas para cada evento, que no son

mayores de 15 días, reciben un apoyo económico que se tramita desde la Comisión de Escalafón, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad y fue ajustado de acuerdo a la tabla del Reglamento de Viáticos Internacionales, porque el valor de \$ 285 no era justificado, entonces la Comisión de Escalafón anterior, estableció un valor que es proporcional de acuerdo al Reglamento para Viáticos Internacionales.

Aclara que en la resolución que expresa: “Suspender las ayudas económicas para Doctorados en los campos amplios de Educación y Administración”, debería decir: “suspender las ayudas económicas para futuras solicitudes de Doctorados para Campos Amplios en el ámbito de...”, por cuanto lo actuado por la Comisión de Escalafón anterior y que continúa vigente, se le sigue otorgando el total apoyo por parte de la Comisión que preside como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Aclara que está en consideración el primer punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la sesión anterior y este tema que está siendo objeto de debate, puede ser tratado en el transcurso de la sesión.

Arq. Alberto Paz Zambrano: Hace dos acotaciones puntuales previo la aprobación del Acta de la sesión anterior. En el primer punto del Orden del Día, existen observaciones que se han indicado y en la página 5, después del literal c) de la respectiva Acta, donde expresa: “salvan su voto en la aprobación del Acta...”, considera que debería constar el criterio emitido o la razón por que salvan el voto; personalmente lo hizo por no estar de acuerdo con la prórroga, ni con la resolución que se estaba tomando. En Asuntos Varios se nombra una Comisión que no es procedente, porque este punto es solo para conocer un asunto y no para resolver.

➤ **Con las observaciones planteadas, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 04-2015, del jueves 30 de abril del presente año, por 17.65 votos ponderados.**

Mg. Amalia Reyes Moreira: Manifiesta que por la cantidad de comunicaciones que se han recibido para el siguiente punto del Orden del Día, se ha ubicado en tres grupos, un primer grupo corresponde a traspasos de dominio de lotes de terrenos de las Ciudadelas de Profesores, Empleados y Trabajadores, el segundo grupo a oficios referentes a comisiones de servicios e informes técnicos del Departamento de Administración del Talento Humano, para el otorgamiento de comisiones y licencias y el tercer grupo a informes de Concurso de Méritos y oposición y tratamiento de comunicaciones varias, solicita que en ese orden se proceda por Secretaría General a continuar con el desarrollo del Orden del Día.

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Solicitudes de traspasos de dominio de lotes de terreno ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad:

1. Informe de la Asociación de Profesores de la Universidad, sobre el traspaso de dominio solicitado por el Ing. Miguel Bermúdez Lucas, profesor de la institución, a favor de la Sra. Mariuxi Moncerrate Robles Rivadeneira, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130745992-3.

2. Solicitud de venta de lote de terreno de propiedad del Ing. Segundo Alberto Villamar Proaño, ex profesor de la institución, a favor del Sr. Iván Gregorio Palacios Azúa, portador de la c.c. No. 130530087-2.
3. Lcdo. Rómulo López Farfán, profesor de la Universidad, a favor del Sr. Ronald René Cedeño Moreira, con c.c. No. 131140716-5.
4. Ing. Julio Castro Moreira, profesor de la Universidad, a favor del Dr. Kelvin Argenis Carranza Carreño, con c.c. No. 1310991299-1.
5. Dr. Alfredo Menoscal Ayón, ex profesor de la institución, a favor de su hermana Dra. Laura Patricia Menoscal Ayón, con c.c. No. 130364659-8.
6. Abg. Roosevelt López Cevallos, servidor de la Universidad, a favor del Ing. Galo Intriago Rengifo, portador de la c.c. No. 131140671-2.
7. Ing. Byron Loor Santander, ex docente de la Universidad, a favor de su hermano Ing. Robert Ignacio Loor Santander o su primo Ing. Edwin Alexander Loor Andrade.
8. Informe favorable de la Procuraduría y Fiscalía de la Universidad, para que el Abg. Nilton Alexander Mero Macías, ex funcionario de la institución, venda su lote de terreno a la Sra. **LESLIE ARACELY ROJAS PINARGOTE**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171763934-6; y,

Intervenciones:

Mg. Amalia Reyes Moreira: Ha analizado los procedimientos que se están llevando a cabo para autorizar los traspasos de dominio y a fin de precautelar los objetivos con los que la Universidad desde sus inicios marcó para la convivencia armónica de los Miembros de esta comunidad, solicita que estas solicitudes vengan acompañadas de un informe del Departamento de Procuraduría y Fiscalía de la Universidad y de considerarlo pertinente el Sr. Fiscal, a su vez solicite los informes respectivos a las organizaciones gremiales a la que pertenece el solicitante. Es lo que sugiere como Rectora y Presidenta de este Organismo, a fin de establecer debidos procesos, que en lo posterior no repercutan en situaciones anómalas que perjudique a los mismos propietarios o a quienes habitan en estas Ciudadelas.

Pone a consideración de los Miembros del OCAS, las solicitudes de traspasos de dominio solicitadas por profesores, empleados o trabajadores de la institución.

Mg. Zaida Hormaza Muñoz: Aprueba la primera parte que se refiere a los traspasos de dominio y recuerda a este Consejo, que no es por costumbre que se autorizan las solicitudes presentadas por los propietarios de los terrenos, sino que son las mismas políticas que estableció el OCAS y de lo cual tiene conocimiento el Municipio, la Registraduría de la Propiedad y las Notarías de los cantones Manta y Montecristi.

Arq. Alberto Paz Zambrano: Expresa que deben cumplirse las resoluciones tomadas por este Órgano Colegiado y las regulaciones que se propusieron en su momento para entregar estos terrenos a los docentes, empleados y trabajadores de esta Universidad. Recuerda que se estableció una cláusula que consta en las Escrituras, que si existe la necesidad imperiosa de vender el predio, se autorizará, pero con la observación de que el traspaso de dominio sea a favor de otro miembro de la comunidad universitaria o a un familiar.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: Quiere hacer una puntualización, ya que en la guía de comunicaciones que se ha entregado por Secretaría, consta como ex profesor el

Ing. Belizario Bermúdez y él es profesor en funciones, por lo que solicita que se considere esta observación en la resolución que se va a tomar.

La Econ. Zaida Hormaza Muñoz, eleva a MOCION la propuesta planteada por la Sra. Rectora de la Universidad, que es secundada por el Arq. Alberto Paz Zambrano y Lcda. Magdalena Bermúdez Villacrés.

Por unanimidad de los Miembros presentes; es decir, por 32.2 votos ponderados, se RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidas las solicitudes de traspasos de dominio de lotes de terrenos ubicados en las Ciudadelas de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad, que constan en los numerales del 1 al 5, y remitirlas a la Procuraduría y Fiscalía, para su análisis e informe correspondiente, que servirá de sustento para su autorización.

Artículo 2.- Dar por conocido el informe de la Procuraduría y Fiscalía de la Universidad y autorizar la solicitud de traspaso de dominio del lote de terreno ubicado en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad (ULEAM-AEROPUERTO, Sector El Palmar), presentada por el Abg. Nilton Alexander Mero Macías, ex funcionario de la Universidad, a favor de la Sra. Leslie Aracely Rojas Pinargote, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171763934-6.

Artículo 3.- El Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, sólo autorizará traspasos de dominio, cuyas solicitudes tengan informe favorable de la Procuraduría y Fiscalía de la institución.

2.2 Informes del Departamento de Administración del Talento Humano, sobre solicitudes de comisiones de servicios para estudios de cuarto nivel.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Solicita que por Secretaría se de lectura a las solicitudes y de no reunir los requisitos, se la dé por conocida y se remita a la instancia correspondiente, para el debido proceso.

Por Secretaría General se procede a dar lectura a los informes del Departamento de Administración del Talento, que se refieren a solicitudes de comisiones de servicios y licencias con remuneración, para profesores titulares de la Universidad:

2.2.1 Oficio No.523-15 de 24 de abril de 2015, respecto a la solicitud presentada por el Ing. Darío Páez Cornejo, profesor de la Facultad de Ingeniería, para acogerse a una comisión de servicios por tres meses, para asistir al Doctorado de Ingeniería Civil-Ambiental en la Universidad Tecnológica Nacional de Argentina.

2.2.2 Oficio No.524-15 de 24 de abril de 2015, sobre la solicitud presentada por el Ing. Yuri Rodríguez Andrade, profesor de la Facultad de Ingeniería, para acogerse a una comisión de servicios por tres meses, para asistir al Doctorado de Ingeniería Civil-Ambiental en la Universidad Tecnológica Nacional de Argentina.

- 2.2.3 Oficio No. 922-15 de 7 de julio de 2015**, que tiene relación con la solicitud presentada por la Lcda. Damian Mendoza Zambrano, profesora de la Facultad de Psicología, para acogerse a una ampliación de licencia con remuneración por un año tres meses, para continuar con el avance de actividades y jornadas científicas del Programa de Doctorado en Comunicación, en las Universidades de Huelva y Cádiz, España.
- 2.2.4 Oficio No.977-15 de 14 de julio de 2015**, referente a la solicitud presentada por la Ing. Dolly Delgado Toala, profesora de la Facultad de Ingeniería, para acogerse a una comisión de servicios por tres meses, para asistir al Doctorado de Ingeniería Civil-Ambiental en la Universidad Tecnológica Nacional de Argentina.
- 2.2.5 Oficio No. 1005-15 de 16 de julio de 2015**, respecto a la solicitud de licencia con remuneración presentada por el Ing. Alex Santamaría Philco, profesor de la Facultad de Ciencias Informáticas, quien ha sido beneficiado en el Programa Nacional de Becas de la SENESCYT, para cursar por tres años un Doctorado en Informática, en la Universidad de Valencia, España. Este trámite cuenta con informe de la SENESCYT.
- 2.2.6 Oficio No. 085-15 de 27 de julio de 2015**, sobre la solicitud presentada por la Ing. Mariuxi Bruzza Moncayo, profesora de la Facultad de Hotelería y Turismo, para acogerse a una licencia con remuneración para cursar estudios de Doctorado en Ingeniería Informática en la Universidad Católica de Perú. Este trámite tiene informe de la Comisión de Carrera y Escalafón Docente.
- 2.2.7 Oficio No. 219-15 de 11 de agosto de 2015**, referente a la solicitud presentada por el Ing. Enrique Figueroa Soledispa, profesor de la Facultad de Ingeniería, para acogerse a una comisión de servicios con remuneración por un año, seis meses, para realizar estudios de Maestría en Ingeniería de Sistemas Automáticos y Electrónica Industrial, en la Universidad Politécnica de Catalunya, España.
- 2.2.8 Oficio No. 246-15 de 12 de agosto de 2015**, sobre la solicitud presentada por el Ing. Francisco Cedeño Mejía, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, quien se acogerá a una comisión de servicios con remuneración por siete meses, para continuar con el desarrollo de su tesis y actividades afines del Doctorado en Ciencias Pedagógicas de la Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya”, de Cuba.
- 2.2.9 Oficio No. 279-15 de 12 de agosto de 2015**, que tiene relación con la solicitud presentada por el Ing. José Arteaga Vera, profesor de la Facultad de Ciencias Informáticas, para acogerse a una comisión de servicios con remuneración por seis meses, para realizar los Talleres Orientadores y pre defensa de su Tesis del Doctorado en Ciencias Pedagógicas con la Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya”, de Cuba.
- 2.2.10 Oficio No. 280-15 de 13 de agosto de 2015**, referente con la solicitud presentada por la Ing. Luzmila López Reyes, profesora de la Facultad de Ciencias Informáticas, para acogerse a una comisión de servicios por un mes, para asistir a los Talleres Orientadores y pre defensa de su Tesis del

Doctorado en Ciencias Pedagógicas con la Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya”, de Cuba.

2.2.11 Oficio No. 282-15 de 13 de agosto de 2015, sobre la solicitud presentada por la Lcda. Dolores Muñoz Verduga, profesora de la Facultad de Ciencias Informáticas, para acogerse a una comisión de servicios por un mes, para asistir a los Talleres Orientadores y pre defensa de su Tesis del Doctorado en Ciencias Pedagógicas con la Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya”, de Cuba.

2.2.12 Oficio No. 337-15 de 18 de agosto de 2015, respecto a la solicitud presentada por la Lcda. Daysi Soto Calderón, profesora de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, para acogerse a una comisión de servicios con sueldo por seis meses, para asistir a actividades relacionadas con su tesis del Doctorado en Ciencias Pedagógicas con la Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya”, de Cuba.

2.2.13 Oficio No. 960 de 9 de julio de 2015, sobre la solicitud de comisión de servicios sin remuneración presentada por el Dr. Carlos Teodoro Delgado Alonzo, profesor titular de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Derecho, para desempeñarse como Conjuez de la Corte Nacional de Justicia.

2.2.14 Oficio No. 976 de 13 de julio de 2015, referente a la solicitud de comisión de servicios sin remuneración por dos años, presentada por la Dra. Mayra Bravo Zambrano, profesora titular de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Derecho, para prestar servicios como Jueza de la Corte Provincial de Manabí.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Concede la palabra a los siguientes Miembros del H. Consejo Universitario:

Ing. Leonor Vizquete Gaibor: Expresa que los profesores que están en proceso de Doctorado necesitan autorización de licencia, es del criterio que debe otorgárseles ya que tienen todo el derecho, no se los puede limitar porque están amparados por la LOES, el Reglamento de Carrera y el Estatuto y no debe ponerse como requisito que dejen reemplazo en la Unidad Académica, porque de lo contrario ninguno podría acogerse a esta licencia, es la institución la que debe asumir esta responsabilidad.

Estos procesos deben ser conocidos en primera instancia por la Unidad Académica y luego de analizar el caso, debe cubrirse la vacante.

Mg. Francisco Mendoza Moreira: Expresa que la Comisión de Escalafón Docente ha estado recibiendo muchas solicitudes de comisiones de servicios y licencias con y sin remuneración y en todos los casos, se está observando que exista la disponibilidad del recurso docente que supla esa necesidad.

Hace una explicación entre lo que es una comisión de servicios y una licencia.

Una licencia es lo que se ha estado otorgando permanentemente a los docentes que han estado saliendo a sus Cursos Doctorales, pero en el caso específico del

Ing. José Arteaga, que solicita licencia del 1 de septiembre del 2015, al 28 de febrero del 2016, significa que él se va a ausentar todo un semestre de clases y la Universidad debe verificar si existe disponibilidad para que un profesor asuma su cátedra, aclara que no es una limitación que se le está poniendo, sino es actuar con responsabilidad y garantizar el derecho de los estudiantes, de tener un docente que reemplace al profesor que se le otorgó una comisión de servicios o una licencia.

Opina que una licencia se la otorga por el tiempo establecido en la norma y se está dando trámite permanente a este tipo de solicitudes.

Arq. Alberto Paz Zambrano: Enfatiza que hay muchos procesos que deben ordenarse en esta Universidad, pero en el caso de solicitudes de períodos sabáticos y de licencias para estudios de Doctorado, considera que deben ser regulados de alguna manera, precisamente para no solicitarlos en cualquier tiempo, sino por lo menos en el período semestral anterior, con seis meses de anticipación, para que la Universidad realice la respectiva planificación.

Sr. Carlos Briones Mendoza: Está totalmente de acuerdo con lo expresado por el Arq. Paz, porque los estudiantes son los perjudicados, ya que los profesores se ausentan del dictado de la cátedra para asistir a sus clases de Doctorado y es cierto que tienen el derecho de prepararse, pero los estudiantes también tienen derecho a que se les dé la educación adecuada en las aulas. No está de acuerdo que se le otorgue una licencia cuando no se tiene garantizado el reemplazo que va a cubrir esa cátedra.

Ing. René García Mera: Quiere referirse a un tema, ya que conoce el caso de dos profesores de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a quienes se les ha retenido su trámite desde el semestre anterior, pese a tener una resolución de Consejo Universitario y realmente preocupa, porque no tienen reparto de trabajo, ni carga horaria.

Dr. Ever Morales Avendaño: Es del criterio que debe volverse a planificar o replanificar lo relacionado con un Plan de Perfeccionamiento Docente, que a través de los dominios se van a identificar para la Universidad, incluyendo las Extensiones por sus áreas geográficas, considerando cuales son las Lineas de Investigación que van a estar orientadas hacia las Areas del Conocimiento, incluidas también las perspectivas que se tengan para el desarrollo provincial y del país, en ese sentido se darán las instrucciones a nivel general de toda la Universidad, identificando las áreas del conocimiento que tengan necesidades para estos desarrollos, de tal manera que se va a tener una planificación no solo anual, sino de 1 a 5 años la salida progresiva de profesores que son Magíster, luego PhD o incluso estancias postdoctorales y se va a evitar el problema de que los profesores pueden o no ser reemplazados; es decir, en el Plan 2016, ya estarían incluidos los profesores que se van a ausentar por becas o pasantías, etc.

Dr. Daniel Barredo Ibañez: Solicita la aprobación de las solicitudes que han sido previamente analizadas por la Dirección del Departamento de Administración del Talento Humano, que están avaladas con los informes técnicos respectivos.

Ing. Leonor Vizquete Gaibor: Le preocupa apoyar en grupo estas solicitudes, considera que debe analizarse y conocerse detenidamente cada caso.

Dra. Adela Alcívar Chávez: Pregunta hasta que fecha se tomaron en cuenta las solicitudes de licencias, porque no aparece la de un profesor de la Extensión en El Carmen, que fue presentada en el mes de agosto y que está solicitando licencia por un año sin remuneración, para cumplir funciones como Juez de la Niñez y Adolescencia.

Mg. Francisco Mendoza Moreira: Manifiesta que muchas de las solicitudes no han sido analizadas, ni conocidas, por lo que no ha emitido ningún criterio la Comisión de Escalafón Docente.

Propone que este Consejo Universitario debe determinar que las solicitudes de comisiones de servicios y licencias pasen por el proceso que se está analizando, con informe de la Comisión de Escalafón Docente, donde conste el tratamiento que se le da a la solicitud, el estado académico y la relación con su programa de investigación, el informe técnico de Talento Humano que determina la disponibilidad de capacidad para otorgarle la comisión de servicio, junto con el de la disponibilidad presupuestaria del Director Financiero.

Deja planteada la MOCION para someterla a consideración de Consejo Universitario, la misma que es apoyada por el Dr. Ever Morales Avendaño.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Solicita que se haga constar en la resolución que el requerimiento debe ser presentado con antelación, es decir un semestre antes para que la Unidad Académica pueda realizar su programación.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Aclara que las solicitudes que han sido presentadas, en su mayoría corresponden a docentes que están en la última etapa de sus estudios de Doctorado.

Por Secretaría General se procede a tomar votación, respecto de la MOCION presentada:

#	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	MG. ALBA AMALIA REYES MOREIRA	1		
2	DR. EVER DARIO MORALES AVENDAÑO, PhD	1		
3	DR. ATAHUALPA STALIN SUAREZ GOMEZ, PhD	1		
4	MG. WILFRIDO FIGUEROA PICO	1		
5	MG. CARMITA ALVAREZ SANTANA	1		
6	DR. VICTOR JAMA ZAMBRANO			1
7	DR. DANIEL BARREDO IBAÑEZ, PhD			1
8	DR. VICTOR MANUEL CARDENAS, PhD	1		
9	MG. LCDO. FRANCISCO MENDOZA MOREIRA	1		
10	MG. MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES	1		
11	MG. ALICIA MACIAS CRUZATTI	1		
12	DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA	1		
13	MG. MARIA ISABEL SILVA ITURRALDE	1		
14	MG. RONALD INTRIAGO HOLGUIN	1		
15	DRA. ANA DEL CARMEN ARMAS VEGA	1		
16	MG. CARMEN PAZAN TORRES	1		
17	BIOL. LUIS ALFONSO MUÑIZ VIDARTE, MSc.	1		

18	MG. MARIA INES RIOFRIO			1
19	MG. LEONOR VIZUETE GAIBOR	1		
20	MG. GUADALUPE TOALA TOALA	1		
21	MG. ZAIDA HORMAZA MUÑOZ	1		
22	MG. ALBERTO PAZ ZAMBRANO	1		
23	LCDO. KLEBER DELGADO REYES			1
24	DRA. ISABEL ZAMORA INTRIAGO	1		
25	MG. JAIME SANCHEZ MOREIRA	1		
26	DRA. ADELA ALCIVAR CHAVEZ	1		
27	MG .EDUARDO CAICEDO COELLO	1		
28	MG. JACINTO ANDRADE ALMEIDA	1		
29	DRA. YELENA SOLORZANO MENDOZA	1		
30	SR. CARLOS BRIONES MENDOZA	1		
31	SRTA. EILEN FERRIN ZAMBRANO	1		
32	SR. CARLOS VASQUEZ JARAMILLO	1		
33	SRTA. CARMEN PEÑAFIEL ALVARADO	1		
34	SR. CARLOS MERO PINARGOTE	1		
35	SRTA.ERIKA ESPINOZA ZAMBRANO	1		
36	ING. RENÉ LEONCIO GARCÍA MERA	1		
37	LCDA. MIXSI BRIONES VÉLEZ			
38	LCDO. JORGE LUIS HOLGUÍN RANGEL			

La MOCION planteada es aprobada por 27.7 votos ponderados.

Se resuelve:

Artículo 1.- Dar por conocidos los informes técnicos del Departamento de Administración del Talento Humano, referentes a las solicitudes de comisiones de servicios y licencias con remuneración, que constan en el antecedente de esta resolución, codificadas como: 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9, 2.2.10, 2.2.11 y 2.2.12 y se las traslada a la Comisión Permanente de Carrera y Escalafón Docente, para su análisis e informe correspondiente.

Artículo 2.- Disponer que para el tratamiento de futuras solicitudes de comisiones de servicios presentadas por profesores/as de la Universidad para estudios de Doctorado en el Area afín a la Carrera donde ejercen la cátedra, deberán adjuntarse los informes de la Comisión de Carrera y Escalafón Docente, del Departamento de Administración del Talento Humano y paralelamente, este Departamento, debe solicitar a la Dirección Financiera la certificación de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de docentes para cursar Doctorados, se presentarán con un período de antelación de seis meses a la fecha prevista para el inicio de los estudios y serán consideradas en la planificación académica.

El Consejo Universitario no autorizará solicitudes de comisiones de servicios que incumplan con estas disposiciones.

Artículo 3.- Dar por conocidos los informes técnico del Departamento de Administración del Talento Humano y de la Comisión de Carrera y Escalafón Docente, que se refieren a la solicitud de licencia con remuneración, presentada por la Ing. Mariuxi Bruzza Moncayo, Mg., profesora de la Universidad.

Artículo 4.- Conceder licencia con remuneración a la Ing. Mariuxi Bruzza Moncayo, Mg., profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Hotelería y Turismo, para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería Informática, en la Pontificia Universidad Católica de Perú. Rige a partir del 1 de octubre de 2015, hasta por dos años prorrogables.

Finalizada la licencia, presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten la conclusión de sus estudios o el avance de sus estudios doctorales, según corresponda, debiendo reintegrarse de forma inmediata y obligatoria a la institución.

Artículo 5.- Autorizar licencia con remuneración total por tres años, para el Ing. Alex Santamaría Philco, Mg., profesor de la Facultad de Ciencias Informáticas, para realizar un Doctorado en Informática en la Universidad Politécnica de Valencia, España, por haber sido favorecido en el Programa Nacional de Becas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación. Rige a partir del 1 de septiembre del 2015, hasta por tres años.

Al concluir su comisión de servicios, deberá reintegrarse de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados, que acrediten la conclusión de su Doctorado o el avance en su proceso de investigación, según corresponda.

Artículo 6.- Otorgar comisión de servicios sin remuneración por dos años, al Dr. Carlos Teodoro Delgado, profesor de la Facultad de Derecho, para prestar servicios como Conjuez de la Corte Nacional de Justicia, en aplicación al Art. 31 de la LOSEP. Rige a partir del 1 de septiembre de 2015, hasta el 30 de agosto del 2017.

Una vez culminado el período de comisión de servicios, deberá reintegrarse a la institución.

Artículo 7.- Conceder comisión de servicios sin remuneración por dos años, a la Dra. Mayra Bravo Zambrano, profesora de la Facultad de Derecho, para prestar servicios como Jueza de la Sala Civil de la Corte Provincial de Justicia Manabí, en aplicación al Art. 31 de la LOSEP. Rige a partir del 1 de septiembre de 2015, hasta el 30 de agosto de 2017. Una vez culminado el período de comisión de servicios, deberá reintegrarse a la institución.

2.3 Por Secretaría General se procede a dar lectura a los informes técnicos del Departamento de Administración del Talento Humano, que se refieren a resultados de Concursos de Méritos y Oposición.

2.4.1. Oficio No. 761 de 8 de junio de 2015, referente al resultado del Concurso efectuado en el Campus Pedernales, para ejercer el cargo de Profesor Auxiliar con la modalidad de tiempo completo, de las siguientes asignaturas: Horticultura, Fitogenotecnia, Tecnología de Semillas. Se declara ganador al Mg. Leonardo Enríquez Avellán Vásquez.

2.4.2. Oficio No. 829 de 16 de junio de 2015, respecto al resultado del Concurso efectuado en la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, para ejercer el cargo de Profesora Auxiliar con la modalidad de tiempo completo, de la asignatura: Lenguaje y Comunicación. Se declara ganadora a la Mg. Sobeida Carmen Alava de La Cruz.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Aclara que estos procesos habían quedado represados desde hace meses atrás, con la anterior administración.

- Se toma conocimiento de estos informes y se notifican los resultados, a efectos de la aceptación del nombramiento definitivo y de la posesión de los cargos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

2.4 Oficio No. 482 de 21 de agosto de 2015. La Procuraduría y Fiscalía de la Universidad, presenta informe solicitado por la Sra. Rectora de la institución, respecto a la petición suscrita por seis servidores/as de la Facultad de Ingeniería Industrial, para que se autorice convocar a elecciones de Representantes de Servidores y Trabajadores al Consejo y Junta de Facultad de esta Unidad Académica, por haber concluido su período de representación.

El informe en referencia, concluye que:

“En razón de que el período para el cual fueron elegidos los representantes de los servidores y trabajadores de la Facultad ha concluido, de acuerdo al Art. 14 ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, en su numeral 17, segundo inciso, expresa: Convocar a elecciones para integrar los organismos de Cogobierno Universitario y resolver en última instancia solicitudes de reclamos por nulidad o ilegalidades producidas en la convocatoria, instalación y funcionamiento de los Tribunales Electorales organizadores de estas elecciones; esto en concordancia con el Art. 68 de la LOES.

Por lo anteriormente expuesto Sra. Rectora, como máxima autoridad de la institución, deberá hacer conocer ante el Órgano Colegiado Académico Superior, con 30 días de anticipación, para que se proceda a renovar los

representantes del Consejo y Junta de Facultad y, se convoque a elecciones de los Representantes de Servidores y Trabajadores”.

2.5 Oficio No. 318 de 1 de septiembre de 2015. El Dr. Daniel Barredo Ibañez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita autorización para convocar a elecciones de Vocales Docentes al Consejo de Facultad, toda vez que los Miembros actuales cumplieron el período para el que fueron electos.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Recuerda que existe una resolución anterior en cuanto a la convocatoria para representantes a los Organismos de Cogobierno.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Opina que es el Consejo Universitario quien determina cuando deben realizarse las elecciones de los Consejos de Facultad, este Órgano autorizó la convocatoria de manera general para todas las Unidades Académicas, por lo tanto ya todos cumplieron el plazo en el mes de agosto, por consiguiente la petición realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación es viable, exceptuándose aquellas Facultades o Extensiones que tuvieron problemas y posteriormente se realizó la convocatoria por segunda ocasión y eso consta en las Actas de Consejo Universitario.

Mg. Carmita Alvarez Santana: MOCIONA que por Secretaría General debe elaborarse un cronograma para determinar en qué Unidades Académicas ya han cumplido su período los diferentes Miembros de los Consejos y Juntas de Facultad y segundo, propone que desde el Tribunal General Electoral y de la Comisión Jurídica, se vaya trabajando en una propuesta de Reglamento para Miembros de los Consejos y Juntas de Facultad y Extensión, que esté acorde con la LOES y el Estatuto, porque estos reglamentos no existen.

Apoya la Moción el Lcdo. Francisco Mendoza Moreira, Mg.

Dr. Víctor Jama Zambrano: Manifiesta que a la moción presentada por la Lcda. Carmita Alvarez, debe agregarse que es para quienes cumplen el tiempo establecido en el Estatuto de la Universidad, en el caso de la Extensión en Chone, los Miembros del Consejo de Extensión, van a cumplir recién un año.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Expresa que en el análisis que efectuará el Tribunal Electoral y en el Reglamento respectivo, se normará todas estas situaciones, de acuerdo a la LOES y el Estatuto.

Solicita que por Secretaría General se proceda a tomar votación respecto de la Moción presentada.

➤ Por Secretaría General, se procede a tomar votación

		A favor	Contra	Abstención
1	LCDA. ALBA AMALIA REYES MOREIRA, MG.	1		
2	DR. EVER DARIO MORALES AVENDAÑO, PhD	1		

3	DR. ATAHUALPA STALIN SUAREZ GOMEZ, PhD	1		
4	ECON. WILFRIDO FIGUEROA PICO. MG.	1		
5	LCDA. CARMITA ALVAREZ SANTANA, MG.	1		
6	DR. VICTOR JAMA ZAMBRANO, MG.	1		
7	DR. DANIEL BARREDO IBAÑEZ, PhD	1		
8	DR. VICTOR MANUEL CARDENAS, PhD	1		
9	LCDO. FRANCISCO MENDOZA MOREIRA. MG.	1		
10	LCDA. MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES, MG.	1		
11	ABG. ALICIA MACIAS CRUZATTI, MG.	1		
12	DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, MG.	1		
13	DRA. MARIA ISABEL SILVA ITURRALDE	1		
14	MG. RONALD INTRIAGO HOLGUIN	1		
15	DRA. ANA DEL CARMEN ARMAS VEGA	1		
16	LCDA. CARMEN PAZAN TORRES, MG.	1		
17	BIOL. LUIS ALFONSO MUÑIZ VIDARTE, MSc.	1		
18	LCDA. MARIA INES RIOFRIO, MG.	1		
19	ING. LEONOR VIZUETE GAIBOR, MG.	1		
20	ING. GUADALUPE TOALA TOALA, MG.	1		
21	EC. ZAIDA HORMAZA MUÑOZ, MG.	1		
22	ARQ. ALBERTO PAZ ZAMBRANO, MG.	1		
23	ING. KLEBER DELGADO REYES, MG.	1		
24	DRA. ISABEL ZAMORA INTRIAGO, MG.	1		
25	BLGO. JAIME SANCHEZ MOREIRA, MG.	1		
26	DRA. ADELA ALCIVAR CHAVEZ	1		
27	LCDO. EDUARDO CAICEDO COELLO	1		
28	ING. JACINTO ANDRADE ALMEIDA	1		
29	DRA. YELENA SOLORZANO MENDOZA	1		
30	SR. CARLOS BRIONES MENDOZA	1		
31	SRTA. EILEN FERRIN ZAMBRANO	1		
32	SR. CARLOS VASQUEZ JARAMILLO	1		
33	SRTA. CARMEN PEÑAFIEL ALVARADO	1		
34	SR. CARLOS MERO PINARGOTE	1		
35	SRTA. ERIKA ESPINOZA ZAMBRANO	1		
36	ING. RENÉ LEONCIO GARCÍA MERA	1		
37	LCDA. MIXSI BRIONES VÉLEZ	1		
38	LCDO. JORGE LUIS HOLGUÍN RANGEL	1		

La Moción planteada, es aprobada por unanimidad; es decir, 32.2 votos ponderados.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Solicitar a la Secretaría General de la Universidad, presente un informe respecto a la integración de los Consejos y Juntas de Facultades y Extensiones, en el que se considere el período

para el que fueron electos los Miembros de estos Organismos Colegiados de Cogobierno.

Artículo 2.- Disponer al Tribunal Electoral Permanente, elabore un proyecto de Reglamento para la Elección de Miembros de los Consejos y Juntas de Facultad y Extensión, verificando se cumplan disposiciones establecidas en la LOES y el Estatuto de la Universidad.

Este proyecto de Reglamento será analizado por la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, y su informe pasará a conocimiento del Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, para su aprobación.

Ing. René García Mera: Solicita que se aclare si el voto de la Sra. Rectora es para todos los asuntos que son sometidos a votación o si solamente como máxima autoridad, tiene voto dirimente en casos de empate.

2.6 Comunicación de 28 de agosto de 2015. El Sr. Héctor Bowen Alcívar, Presidente de FEUE, pone en conocimiento del Consejo Universitario la resolución No. 002 del Comité Ejecutivo de la Federación de Estudiantes Universitarios, Filial ULEAM, para la convocatoria oficial a elecciones para renovar las Asociaciones Estudiantiles de las diferentes Facultades y Extensiones, período 2015- 2016, proceso que será ejecutado por el Tribunal Electoral Estudiantil conformado para el efecto.

Anexa la resolución del Comité Ejecutivo de FEUE No. 002-2015.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Concede la palabra al Sr. Carlos Vásquez Jaramillo, Representante Estudiantil por la Facultad de Derecho.

Sr. Carlos Vásquez Jaramillo: Considera que la democracia es un estilo de vida, cuyas bases generalmente se encuentran en el respeto de la dignidad humana, a la libertad y a los derechos de todos y cada uno de los Miembros de la comunidad, manifiesta que en este momento está siendo testigo de una situación que denota una prórroga ilegal de las Asociaciones Estudiantiles, tras haber conocido el pronunciamiento ilegal del Presidente de FEUE, las Asociaciones Estudiantiles terminaron el período para el que fueron electos hace 52 días, el Presidente hace conocer una autoprórroga de elecciones y recién a estas alturas las convoca, tres meses después de haber fenecido las Asociaciones Estudiantiles y sin motivación jurídica y de no existir una resolución motivada, el acto para su criterio es nulo.

Al no argumentar la prórroga ilegal, ya no está en su derecho de convocar a elecciones de Asociación Estudiantiles, ya es algo que le compete a este Órgano Colegiado Académico Superior, tal como lo indica el Art. 68 de la LOES, que habla de las Garantías de Organizaciones Gremiales, que en su parte pertinente expresa: “ Las instituciones de Educación Superior garantizarán la existencia de organizaciones gremiales en su seno, las que tendrán sus propios estatutos que guardarán concordancia con la normativa institucional y esta Ley. Sus directivas deberán renovarse de conformidad con las normas estatutarias; caso contrario,

el máximo órgano colegiado académico superior de la institución convocará a elecciones que garantizarán la renovación democrática”.

Recuerda que la Resolución emitida por el CES al momento de intervención de la Universidad expresaba que la intervención es una medida cautelar académica y administrativa, que no altera ninguna parte la ley o el funcionamiento de la institución, por lo tanto, no existe en ninguna parte de la ley que la intervención en una causal para que tomen la decisión de autoprorrogarse, siendo así, es el Consejo Universitario quien debe de revestir de legalidad el proceso electoral que aún no se ha desarrollado.

Hace notar que no se ha leído el informe jurídico que presentó el Abg. Francisco Velásquez, como Director de Consultoría y Asesoría Jurídica sobre este caso, donde fundamentaba en derecho que ya no es potestad de la FEUE la convocatoria a elecciones, sino del Consejo Universitario, al no haber argumentado esta prórroga ilegal, por lo que debe convocar a elecciones el día de hoy este Órgano Colegiado.

Eleva a **MOCIÓN** que Consejo Universitario, en base a lo estipulado en el Art. 68 de la LOES y a la Resolución de Intervención de la Universidad, cuando se desconoció a las autoridades de la ULEAM por haber cumplido el tiempo para el que fueron electos, desconozca a las Asociaciones Estudiantiles de la Universidad, se convoque a elecciones en este momento y se ratifique al Tribunal Electoral Permanente, para que sea el que brinde las garantías para el desarrollo de este proceso democrático, con transparencia y no se llegue a la violencia.

Mg. Amalia Reyes Moreira: En razón de la participación del representante estudiantil, que cuestiona que las resoluciones de la FEUE no están debidamente motivadas, sugiere que se realice una consulta jurídica de esta situación, tomando en consideración que la Universidad no quiere violentar los derechos de ninguno de sus estudiantes o de los diferentes estamentos en su tiempo.

Mg. Amalia Reyes Moreira, consulta si alguien respalda la Moción que planteó el Sr. Vásquez, la cual es respaldada por el Lcdo. Kléber Delgado, Arq. Alberto Paz y Lcda. María Inés Riofrío.

Arq. Alberto Paz Zambrano: Respalda la Moción propuesta por el Sr. Carlos Vásquez Jaramillo, pero con una condicionante, está totalmente de acuerdo con la primera parte expresada en su intervención, pero no está de acuerdo en la segunda parte, para que sea el Tribunal Electoral Permanente quien asuma la responsabilidad para el desarrollo de este proceso electoral, además hace notar que desde el momento que este Consejo Universitario está integrado con nuevas autoridades académicas, debe revisarse la integración de todas sus Comisiones. Es verdad que al Tribunal Electoral no se lo ha modificado, pero no quiere decir que debemos ratificarlo, porque además no está en el orden del Día revisar la situación de este Órgano. Concluye que lo lógico es que el Asesor Jurídico debería estar presente aun cuando ha renunciado, porque la ley también indica que no puede ausentarse del cargo mientras sea legalmente remplazado.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Aclara que son elecciones netamente estudiantiles y no debe intervenir el Tribunal Electoral Permanente, salvo para las designaciones del cogobierno, las Juntas y Consejos de Facultad. El OCAS interviene cuando los gremios no convocan a elecciones una vez que han cumplido el período para el cual fueron electos, es lo que establece la LOES y el Estatuto.

Ing. René García Mera: Considera que existen ya antecedentes que no se pueden desconocer y es que en estos últimos tiempos el OCAS se ha encargado de los procesos electorales para renovar el cogobierno estudiantil, debe hacerse conciencia del proceso que la Universidad está viviendo y de que hay que fortalecerla para su acreditación y que este mismo Órgano, tal como lo establece la LOES en su Art. 68, puede llevar adelante un proceso eleccionario que lo puede desarrollar en buena lid, para evitar confrontaciones entre estudiantes que es lo que se quiere evitar, con la participación de los propios estudiantes y la observación del Tribunal Electoral, que garantice un proceso democrático y transparente.

Lcdo. Eduardo Caicedo Coello: Ha analizado todo el argumento que el compañero Representante Estudiantil hizo en su momento y cree que era innecesario levantar el tono de voz porque existe un micrófono, debe recordarse que es la primera sesión ordinaria de Consejo Universitario, luego de la intervención institucional y lo que entiende, es que se está conociendo el Oficio del Sr. Presidente de FEUE en esta primera sesión ordinaria desde la intervención, por lo tanto considera, por ser Miembro del Tribunal Electoral, que pueden acompañar en el proceso como asesores, como veedores, pero debe efectuarse el desarrollo de estas elecciones la representación estudiantil, ya que siempre la Universidad ha sido respetuosa de los procesos electorales de las Asociaciones de los diferentes estamentos.

Mg. Carmita Alvarez Santana: Observa que el Art. 133 del Estatuto señala: "Órgano Encargado de los Procesos Electorales.- El Consejo Universitario designará un Tribunal Electoral Permanente, que se encargará de preparar y dirigir los procesos electorales para Rector/a, Vicerrectores/as: Académico/a y Administrativo/a y Representantes al Consejo Universitario, Juntas y Consejos de Facultad, Extensión Y Escuelas Integradas", por lo que no cree que sea pertinente que el Tribunal asesore o acompañe en este proceso electoral para renovar las directivas de Asociaciones Estudiantiles.

Emite su opinión como Miembro del Tribunal Electoral Permanente y acogiendo las palabras del Sr. Vásquez y recogiendo las palabras de la Sra. Rectora, **MOCIONA** que se solicite el criterio jurídico del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica.

Sr. Carlos Briones Mendoza: Expresa que la autonomía debe respetarse, es la FEUE quien debe ejecutar el proceso electoral para renovar sus directivas, recuerda que es la primera sesión Ordinaria de Consejo Universitario luego de la intervención y no hace mucho se aprobó el Presupuesto Institucional y las Asociaciones no podían desarrollar sus actividades normalmente por falta de recursos y por otro lado, podría haber caos entre estudiantes cuando se irrespetan, como lo están haciendo otros grupos en las redes sociales o lanzando insultos. Está de acuerdo que el Tribunal Electoral puede ser veedor

en este proceso, para garantizar que se cumplan los derechos de los estudiantes. **Apoya la MOCION planteada por la Mg. Carmita Alvarez.**

Srta. Erika Espinoza Zambrano: Comparte el criterio de quienes le antecedieron en la palabra, pero considera que no se puede tomar una decisión sin un informe jurídico.

Mg. Francisco Mendoza Moreira: Pide que se aclaren algunas inquietudes que tiene; si quien está convocando a este proceso estudiantil es la Federación de Estudiantes, ¿La FEUE está en funciones? Y segundo, el Tribunal Electoral designado por este Órgano Colegiado, tal como lo señala el Estatuto, expresa claramente que tienen funciones establecidas para cierto tipo de elecciones, como: Rector, Vicerrectores, Representantes al Consejo Universitario y a los Organismos de Cogobierno.

Se suma al apoyo de la MOCION presentada por la Lcda. Carmita Alvarez, para que se eleve a consulta y no actuar sin sustento jurídico.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Este Órgano Colegiado se ha caracterizado por el respeto a los derechos de los miembros de cada Estamento.

Existen dos MOCIONES planteadas:

Una **MOCION** propuesta sin previo debate, solo con una intervención y la segunda **MOCION** presentada por la Lcda. Carmita Alvarez Santana.

Abg. Jorge Luis Holguín: Interviene como Miembro del Tribunal Electoral y como Abogado no puede desconocer lo manifestado por el Sr. estudiante, los asesores son aquellos que cuando se tiene dudas sobre la ley, aclaran; pero, la ley y las normas están escritas y deben respetarse.

Lo manifestado por el Sr. Vásquez tiene toda legalidad y en este caso, el Tribunal Electoral es el responsable y debería convocar a elecciones ya que no se realizaron en su momento.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Está en consideración la **MOCION** presentada por la Lcda. Carmita Alvarez Santana y se va a proceder con la votación.

#	NOMBRE	VOTOS		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	LCDA. ALBA AMALIA REYES MOREIRA, MG.	1		
2	DR. EVER DARIO MORALES AVENDAÑO, PhD	1		
3	DR. ATAHUALPA STALIN SUAREZ GOMEZ, PhD	1		
4	ECON. WILFRIDO FIGUEROA PICO. MG.			1
5	LCDA. CARMITA ALVAREZ SANTANA, MG.	1		
6	DR. VICTOR JAMA ZAMBRANO, MG.			1
7	DR. DANIEL BARREDO IBAÑEZ, PhD	1		
8	DR. VICTOR MANUEL CARDENAS, PhD	1		
9	LCDO. FRANCISCO MENDOZA MOREIRA. MG.	1		

10	LCDA. MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES, MG.	1		
11	ABG. ALICIA MACIAS CRUZATTI, MG.		1	
12	DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, MG.	1		
13	DRA. MARIA ISABEL SILVA ITURRALDE	1		
14	MG. RONALD INTRIAGO HOLGUIN	1		
15	DRA. ANA DEL CARMEN ARMAS VEGA	1		
16	LCDA. CARMEN PAZAN TORRES, MG.	1		
17	BIOL. LUIS ALFONSO MUÑIZ VIDARTE, MSc.	1		
18	LCDA. MARIA INES RIOFRIO, MG.			1
19	ING. LEONOR VIZUETE GAIBOR, MG.	1		
20	ING. GUADALUPE TOALA TOALA, MG.	1		
21	EC. ZAIDA HORMAZA MUÑOZ, MG.	1		
22	ARQ. ALBERTO PAZ ZAMBRANO, MG.			1
23	ING. KLEBER DELGADO REYES, MG.			1
24	DRA. ISABEL ZAMORA INTRIAGO, MG.			1
25	BLGO. JAIME SANCHEZ MOREIRA, MG.	1		
26	DRA. ADELA ALCIVAR CHAVEZ	1		
27	LCDO. EDUARDO CAICEDO COELLO	1		
28	ING. JACINTO ANDRADE ALMEIDA	1		
29	DRA. YELENA SOLORZANO MENDOZA	1		
30	SR. CARLOS BRIONES MENDOZA	1		
31	SRTA. EILEN FERRIN ZAMBRANO	1		
32	SR. CARLOS VASQUEZ JARAMILLO		1	
33	SRTA. CARMEN PEÑAFIEL ALVARADO	1		
34	SR. CARLOS MERO PINARGOTE	1		
35	SRTA. ERIKA ESPINOZA ZAMBRANO	1		
36	ING. RENÉ LEONCIO GARCÍA MERA	1		
37	LCDA. MIXSI BRIONES VÉLEZ			
38	LCDO. JORGE LUIS HOLGUÍN RANGEL			

La Moción planteada por la Lcda. Carmita Alvarez, es aprobada por 24.1 votos ponderados.

SE RESUELVE:

Artículo Único Dar por conocida la comunicación presentada por el Sr .Héctor Bowen Alcívar, Presidente de FEUE, Filial ULEAM, relativa a la convocatoria a elecciones para renovar las Asociaciones Estudiantiles de la Matriz y las Extensiones de la Universidad y trasladarla al Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, para que emita su criterio, a efectos de que se pronuncie sobre el proceso electoral convocado por la FEUE, Filial ULEAM, e informe a la Sra. Rectora de la Universidad.

Mg. Amalia Reyes Moreira: El Art. 9, numeral 1 del Estatuto de la Universidad, expresa que el Consejo Universitario estará presidido por el/la Rector/a con derecho a voz y voto, que será dirimente en caso de empate, por lo que hizo efectivo su derecho al voto.

Lcda. Carmita Alvarez Santana: Quiere intervenir para hacer una reflexión, considera que en este caso la posición de la Moción propuesta se basa justamente en respetar los espacios de cada uno y ya existe una convocatoria realizada por el Presidente de FEUE, se ha realizado una convocatoria y serán ellos los responsables de estas elecciones.

3 CONVALIDACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE EJECUCIÓN EFECTUADOS POR LOS EX RECTORES: DR. MEDARDO MORA SOLÓRZANO Y DR. ANTONIO HUALPA BELLO Y RATIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MG. AMALIA REYES MOREIRA, RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD

Oficio No. 090 de 21 de agosto de 2015. El Ab. Francisco Velásquez García, Director de Consultoría y Asesoría Jurídica, presenta opinión jurídica referente a la consulta realizada al Departamento de su dirección por la Mg. Amalia Reyes Moreira, Rectora (E) de la Universidad, mediante Oficio No. 699 de 20 de agosto de 2015, cuyo texto concluye:

“...Por lo expuesto, corresponde al H. Consejo Universitario de la ULEAM, de conformidad a lo determinado en el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Art. 14 del Estatuto institucional, ratificar mediante Resolución lo actuado por los ex Rectores, Dr. Medardo Mora Solórzano y Dr. Antonio Hualpa Bello, quienes se desempeñaron en estas funciones en los periodos señalados anteriormente, por ser el Órgano Colegiado Académico Superior, el competente para la convalidación de los actos que cumplieron como máximas autoridades de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí”.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Solicita que se amplíen los términos CONVALIDACION y RATIFICACION, por lo que pide la opinión del Ab. Marco Cárdenas, Especialista en el Área Jurídica de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional.

Ab. Marcos Cárdenas Chum, Especialista en el Área Jurídica de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional, recuerda que el Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Universidad, emitió un informe, sin embargo a petición de la Sra. Rectora, va a manifestar ciertas puntualizaciones al ser una Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional del CES.

Es claro que el OCAS debe considerar el interés superior protegido de los estudiantes, justamente para salvaguardar el cumplimiento irrestricto de los derechos del estamento estudiantil y de todos los estamentos y justamente proteger los principios que rigen la educación superior. Con este afán de precautelar el interés superior de los estudiantes, la figura de la convalidación que tiene basamento jurídico y doctrinario, justamente no constituye evidentemente una legitimación de ex autoridades, ni de ex procesos llevados a cabo, sino únicamente traerlos al mundo jurídico para validar sus repercusiones y sus efectos jurídicos, es decir: significa traer al mundo jurídico y subsanar los defectos de los que pudiera adolecer un acto administrativo, mediante la emisión de un acto convalidatorio diferente al acto que se convalida, este es un Órgano de mayor legitimidad y a fin de precautelar los derechos de los estudiantes, se ha planteado la convalidación de los actos administrativos de los anteriores Rectores.

Referente a la ratificación, la Sra. Rectora dará un informe sucinto de sus actividades, a efecto de rendir cuentas a este Consejo de sus actuaciones y se pueda ratificar ciertos actos jurídicos.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Expresa que desde que recibió la convocatoria a la sesión tiene una preocupación de que los actos administrativos de las autoridades, cualquiera que este sea, es de sus funciones y esos actos administrativos son responsabilidad de quien lo ejerce y el Consejo Universitario no tiene atribuciones para esas acciones administrativas que toman las autoridades pertinentes, sin embargo aclara, que si esas acciones que en algún momento en el caso de los dos ex Rectores y que no existe un informe al respecto que debieron haber presentado, porque dejando claro que al Dr. Medardo Mora, ex Rector, se lo cesó de sus funciones a partir del 31 de marzo y se siguió actuando de acuerdo a la fecha en que lo cesaron, hasta el 13 de abril, en todo caso debería el CES haber tomado acciones pertinentes para que las acciones ejecutadas por el Dr. Medardo Mora, desde el 31 de marzo hasta la fecha en que lo cesan, tienen validez, por otro lado, las acciones tomadas por el Dr. Hualpa, de acuerdo a una resolución del mismo CES, donde reconocen lo actuado por él y que este Consejo lo volvió a ratificar porque se convocó a una sesión para designar a la Mg. Amalia Reyes como Rectora y con la autoridad de él se la posesionó.

Todos estos actos están validados por el Organismo Máximo de la educación superior ecuatoriana que es el CES, de lo contrario no hubiese tenido razón de ser la intervención. Consejo Universitario lo que puede indicar en esta sesión, es que reconoce las acciones tomadas por el CES y en cuanto a los actos administrativos ejecutados por la Lcda. Amalia Reyes, como Rectora (e) de la Universidad, se debería haber presentado un informe de sus actos administrativos, porque entre las atribuciones del Consejo Universitario, no está la de validar las acciones administrativas de las actividades normales de las autoridades en el ejercicio de sus funciones.

Lcdo. Eduardo Caicedo Coello: Coincide con el criterio emitido por la Ing. Leonor Vizuite y considera que no son los competentes para validar los actos administrativos de ninguna autoridad, para eso están los entes rectores como la Contraloría General del Estado, que realiza exámenes periódicos y exonera, observa o hace responsable de los actos administrativos ejecutados durante el período de gestión de una autoridad. Tiene conocimiento que la Contraloría está realizando una auditoría a la institución.

En este punto, no se ha puntualizado hechos específicos que tal vez están afectando a algunos estudiantes en el período de transición que hubo en el sentido de graduaciones u otros temas, y que deberían puntualizarse estos actos administrativos para validar estas acciones y que los estudiantes no se vean afectados.

En relación a las acciones de la Mg. Amalia Reyes, como Rectora (e), considera que el Reglamento de Intervención es claro, todas las acciones están convalidadas por el Presidente de la Comisión Interventora y es el que autoriza o desautoriza cada una de las acciones y no este Órgano Colegiado.

Las acciones de mayor trascendencia que la Sra. Rectora deba ejecutar, deben ser conocidas por el Consejo Universitario y resueltas por la mayoría de sus Miembros y mediante resolución se toman las acciones pertinentes.

Debe puntualizarse que actos administrativos han ejecutado para que este Órgano pueda avalar los mismos.

Econ. Wilfrido Figueroa Pico: Recuerda a quienes le antecedieron en la palabra, que ya se había hablado anteriormente en este Consejo Universitario. Cuando se posesionó al Dr. Antonio Hualpa, se lo encargó para que cumpla con las funciones de Rector y debe constar en una Acta este asunto y también el tema de las convalidaciones de los actos ejecutados por el Dr. Mora.

Hace una historia sobre algunos hechos recientes, en noviembre del 2014 el Consejo Universitario decidió sobre la permanencia en funciones de las autoridades de la Universidad, en base a la prórroga de 90 días que establece el Estatuto, como es de conocimiento el CES se pronuncia como consecuencia de la falta de documentos explícitos, que llevó a la salida del Dr. Medardo Mora. De su parte y es un derecho de él considerarlo un líder histórico de Manabí, fundador y gestor de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, posteriormente en este mismo Consejo se encargó como Rector al Dr. Antonio Hualpa, por disposición del CES, en cuanto al Decano más antiguo, posteriormente el CES se pronunció por la falta de cumplimiento de requisitos de las autoridades encargadas, el Dr. Mora actuó desde finales de marzo, hasta la primera resolución del CES en que lo cesan de sus funciones, el Dr. Hualpa actuó desde el momento en que fue encargado por este Órgano hasta la segunda resolución del CES.

Ing. Wilfrido Figueroa Pico: MOCIONA que es necesario convalidar lo actuado por las ex autoridades y ratificar lo actuado administrativamente por la Mg. Amalia Reyes Moreira, Rectora (e) de la Universidad.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: Realiza un alcance a la moción presentada por el Econ. Figueroa, siempre y cuando no esté en contraposición a lo determinado en el Art. 14 y 34 del Estatuto de la Universidad y la parte pertinente del Reglamento de Creación Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas y demás normativa conexas.

En el sentido de que algunos miembros de Consejo Universitario lo ha, expresado de una manera ecuaníme, las atribuciones y deberes llegan hasta donde están delimitadas. El Consejo Universitario no puede asumir competencias que son de exclusiva responsabilidad de la autoridad y a su vez la autoridad no puede asumir competencias que son del Órgano Colegiado Académico Superior.

Los organismos de control determinan que los actos se dan por acción u omisión, en este aspecto para dar viabilidad y para inclusive proteger la acción de la autoridad que en este momento está actuando como rectora, así como de los Miembros del OCAS, se debe hacer este alcance a la moción.

Esta intervención la realiza exclusivamente con criterio institucional, para salvaguardar lo que se está actuando en beneficio de la comunidad universitaria.

Dr. Pedro Quijje Anchundia: Está de acuerdo con el Econ. Figueroa y el Lcdo. Kléber Delgado, se está tratando de legislar con la finalidad que en lo posterior no existan equívocos y antes de que se den las mociones, quiere pensar en voz alta, y recordar que tienen derecho a reflexionar el voto.

Lanza una tercera MOCION, que es siempre y cuando esté apegado a las leyes, el Estatuto y Reglamentos, que no se especifique ningún artículo porque la ley es amplia y hay que salvaguardar lo decidido por el H. Consejo Universitario.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Sobre la Moción propuesta por el Econ. Wilfrido Figueroa hay dos alcances y como proponente de la Moción, solicito su criterio para consolidarla.

Econ. Wilfrido Figueroa Pico: Está de acuerdo con el criterio del Lcdo. Kléber Delgado Reyes, para que como aditamento a su moción planteada se agregue: “siempre y cuando no esté en contraposición a lo determinado en el Art. 14 y 34 del Estatuto de la Universidad y la parte pertinente del Reglamento de Creación Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas y demás normativa conexas”.

Ing. Leonor Vizúete Gaibor: Le preocupa que se esté queriendo convalidar y ratificar actos administrativos que son de estricta responsabilidad de quien ejerce el cargo y no del Consejo Universitario, no se conocen los actos que se quiere convalidar y de pronto existen situaciones que pueden terminar afectando a todos los presentes, como actos que está verificando la Contraloría y si lo aceptamos terminaríamos siendo corresponsables con ellos.

Solicita se informe que actos son los que se va a convalidar.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Solicita que por Secretaría se entregue la certificación de los actos que se van a convalidar y a ratificar, que son los actos que afectan el proceso de formación de los estudiantes.

Se da lectura a la certificación otorgada por la Secretaría General, referente a los actos ejecutados por los ex Rectores y Rectora (E) de la Universidad, que tienen relación con las firmas de Actas de Grado y títulos emitidos por la Universidad y resoluciones de Consejo Universitario, que fueron suscritas por la Sra. Rectora de la Universidad y por el Secretario General.

Mg. Amalia Reyes Moreira: De acuerdo a la certificación de Talento Humano, se han suscrito 450 contratos de docentes regularizando su situación, los mismos que se encontraban en estado pendiente por el período de transición.

Dr. Víctor Manuel Cárdenas: Manifiesta que de acuerdo al informe del CES, él entendió que hay una diferencia entre los que es convalidación y lo que significa ratificación y este Consejo ha opinado que solo puede ratificar, pero no convalidar. Supone que la palabra ratificación tiene el objeto de decir “estas cosas se hicieron” y la convalidación “cómo se hicieron”.

Considera que lo que debe hacerse es ratificar, es decir: “las cosas que se hicieron”.

Econ. Wilfrido Figueroa Pico: Plantea la siguiente **MOCIÓN:** “Es necesario por tanto convalidar lo actuado por nuestras ex autoridades, Dr. Medardo Mora Solórzano y el Dr. Antonio Hualpa Bello y ratificar lo actuado por la Mg. Amalia Reyes Moreira, siempre y cuando no exista contraposición con el Art. 14 y 34 del Estatuto de la Universidad, la parte pertinente del Reglamento de Creación Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas y demás normativa conexas”.

Apoya la MOCION el Lcdo. Kléber Delgado Reyes

Por Secretaría se procede a tomar votación:

LCDA. ALBA AMALIA REYES MOREIRA, MG.	1		
DR. EVER DARIO MORALES AVENDAÑO, PhD	1		
DR. ATAHUALPA STALIN SUAREZ GOMEZ, PhD	1		
ECON. WILFRIDO FIGUEROA PICO. MG.	1		
LCDA. CARMITA ALVAREZ SANTANA, MG.	1		
DR. VICTOR JAMA ZAMBRANO, MG.	1		
DR. DANIEL BARREDO IBAÑEZ, PhD	1		
DR. VICTOR MANUEL CARDENAS, PhD	1		
LCDO. FRANCISCO MENDOZA MOREIRA. MG.	1		
LCDA. MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES, MG.	1		
ABG. ALICIA MACIAS CRUZATTI, MG.			1
DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, MG.	1		
DRA. MARIA ISABEL SILVA ITURRALDE	1		
MG. RONALD INTRIAGO HOLGUIN	1		
DRA. ANA DEL CARMEN ARMAS VEGA			1
LCDA. CARMEN PAZAN TORRES, MG.	1		
BIOL. LUIS ALFONSO MUÑIZ VIDARTE, MSc.	1		
LCDA. MARIA INES RIOFRIO, MG.	1		
ING. LEONOR VIZUETE GAIBOR, MG.	1		
ING. GUADALUPE TOALA TOALA, MG.	1		
EC. ZAIDA HORMAZA MUÑOZ, MG.	1		
ARQ. ALBERTO PAZ ZAMBRANO, MG.	1		
ING. KLEBER DELGADO REYES, MG.	1		
DRA. ISABEL ZAMORA INTRIAGO, MG.	1		
BLGO. JAIME SANCHEZ MOREIRA, MG.	1		
DRA. ADELA ALCIVAR CHAVEZ	1		
LCDO. EDUARDO CAICEDO COELLO	1		
ING. JACINTO ANDRADE ALMEIDA	1		
DRA. YELENA SOLORZANO MENDOZA	1		
SR. CARLOS BRIONES MENDOZA	1		
SRTA. EILEN FERRIN ZAMBRANO	1		
SR. CARLOS VASQUEZ JARAMILLO	1		
SRTA. CARMEN PEÑAFIEL ALVARADO	1		

SR. CARLOS MERO PINARGOTE	1		
SRTA.ERIKA ESPINOZA ZAMBRANO	1		
ING. RENÉ LEONCIO GARCÍA MERA	1		
LCDA. MIXSI BRIONES VÉLEZ	1		
LCDO. JORGE LUIS HOLGUÍN RANGEL	1		

La Moción presentada es aprobada por 30.7 votos ponderados.

Mg. Kléber Delgado Reyes: Expresa que es necesario tener los soportes necesarios previo a tomar una resolución y con el ánimo que se puedan viabilizar estos procesos, en la próxima sesión de Consejo Universitario sería importante darle la figura de informe de sus actos, para efecto de que se le pueda dar la viabilidad necesaria en Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Convalidar los actos administrativos y de ejecución que estén sujetos a derecho, efectuados por los ex Rectores de la Universidad Laica “Eloy Alfaro de Manabí”, Dr. Medardo Mora Solórzano, durante el período del 1 al 16 de abril del 2015 y Dr. Antonio Hualpa Bello, durante el período del lunes 20 de abril al 20 de mayo del 2015.

Artículo 2.- Ratificar los actos administrativos de la Magister Amalia Reyes Moreira, Rectora Encargada de la Universidad, desde la fecha de su posesión: el jueves 21 de mayo/2015.

Se convalidan y ratifican los actos, siempre y cuando no exista contraposición con el Art. 14 y 34 del Estatuto de la Universidad, el Reglamento de Creación Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas y demás normativa conexas.

- 4 **ENCARGO A LA RECTORA, PARA QUE EFECTÚE REQUERIMIENTOS AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES), A FIN DE RETIRAR LAS SOLICITUDES DE REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, REALIZADAS MEDIANTE OFICIOS NOS. 223 DE 10 DE FEBRERO, 993 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, 1103 DE 27 DE OCTUBRE, 1137 DE 6 DE NOVIEMBRE, Y 1180 DE 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014, SUSCRITOS POR EL DR. MEDARDO MORA SOLÓRZANO, EX RECTOR DE LA INSTITUCIÓN**

Mg. Amalia Reyes Moreira: Manifiesta que la institución se encuentra en este momento en un período de transición y construyendo una parte importante de la historia, por lo que es necesario ajustar la normativa estatutaria a la realidad de la Universidad que queremos. El Estatuto vigente si bien las autoridades anteriores habían planteado algunas reformas que surgieron del seno de este organismo, otras que no las conocimos, es importante que la deleguen para poder realizar las acciones ante el CES, para retirar estas reformas, para el posterior análisis pleno, en comisiones debidamente conformadas y con el consenso de este organismo plantear los ajustes necesarios al estatuto de la ULEAM que está aprobado.

Se iniciará en los próximos días la construcción de un nuevo Plan Estratégico y para eso se necesita un Estatuto acorde a la proyección futura de la Universidad.

Lcda. Carmen Pazán Torres: Quiere expresar el reconocimiento a las actividades que se han dado y en que todos somos partícipes dentro de este proceso de

fortalecimiento, en este empeño la necesidad de empaparse en las normas y leyes que rigen en todos los organismo y que constituyen el pilar fundamental para el desarrollo de las instituciones, considera pertinente la propuesta de la Sra. Rectora, se advierte que son cinco reformas que se han venido presentando con muy poco tiempo de espacios entre el uno y el otro.

Una de las formas de independencias y de las libertades es que cada una de las instituciones puedan definir sus Estatutos en el marco de la Constitución y la LOES, se permite elevar a **MOCION** que se autorice a la Sra. Rectora de la Universidad, para que los documentos que se encuentran a nivel del CES, pueda ser requerimiento, para poder hacer los estudios pertinentes a profundidad y pueda estructurarse un solo Estatuto, que a lo mejor amerita reformas en este momento.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: El Estatuto vigente tiene muchas falencias, tiene entendido que las observaciones que hizo el CES no fueron consideradas dentro de esas reformas y hace que deba retomarse esa revisión y por otro lado, es importante porque hay muchas falencias que deben ser corregidas porque no guardan concordancia con la LOES.

Apoya la MOCION planteada por la Mg. Carmen Pazán Torres.

Dr. Stalin Suárez Gómez: Considera importante la revisión y reformas que deben hacerse al Estatuto, realmente nos manejamos con un Estatuto que no está acorde con lo que estamos viviendo actualmente.

Arq. Alberto Paz Zambrano: Expresa que es oportuna que se autorice a la Sra. Rectora hacer el trámite pertinente ante el CES, debe solicitarse que se informe si está o no en trámite esa documentación y si ha sido resuelta o rechazada.

1	LCDA. ALBA AMALIA REYES MOREIRA, MG.	1		
2	DR. EVER DARIO MORALES AVENDAÑO, PhD	1		
3	DR. ATAHUALPA STALIN SUAREZ GOMEZ, PhD	1		
4	ECON. WILFRIDO FIGUEROA PICO. MG.	1		
5	LCDA. CARMITA ALVAREZ SANTANA, MG.	1		
6	DR. VICTOR JAMA ZAMBRANO, MG.	1		
7	DR. DANIEL BARREDO IBAÑEZ, PhD	1		
8	DR. VICTOR MANUEL CARDENAS, PhD	1		
9	LCDO. FRANCISCO MENDOZA MOREIRA. MG.	1		
10	LCDA. MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES, MG.	1		
11	ABG. ALICIA MACIAS CRUZATTI, MG.	1		
12	DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, MG.	1		
13	DRA. MARIA ISABEL SILVA ITURRALDE	1		
14	MG. RONALD INTRIAGO HOLGUIN	1		
15	DRA. ANA DEL CARMEN ARMAS VEGA	1		
16	LCDA. CARMEN PAZAN TORRES, MG.	1		
17	BIOL. LUIS ALFONSO MUÑIZ VIDARTE, MSc.	1		
18	LCDA. MARIA INES RIOFRIO, MG.	1		

19	ING. LEONOR VIZUETE GAIBOR, MG.	1		
20	ING. GUADALUPE TOALA TOALA, MG.	1		
21	EC. ZAIDA HORMAZA MUÑOZ, MG.	1		
22	ARQ. ALBERTO PAZ ZAMBRANO, MG.	1		
23	ING. KLEBER DELGADO REYES, MG.	1		
24	DRA. ISABEL ZAMORA INTRIAGO, MG.	1		
25	BLGO. JAIME SANCHEZ MOREIRA, MG.	1		
26	DRA. ADELA ALCIVAR CHAVEZ	1		
27	LCDO. EDUARDO CAICEDO COELLO	1		
28	ING. JACINTO ANDRADE ALMEIDA	1		
29	DRA. YELENA SOLORZANO MENDOZA	1		
30	SR. CARLOS BRIONES MENDOZA	1		
31	SRTA. EILEN FERRIN ZAMBRANO	1		
32	SR. CARLOS VASQUEZ JARAMILLO	1		
33	SRTA. CARMEN PEÑAFIEL ALVARADO	1		
34	SR. CARLOS MERO PINARGOTE	1		
35	SRTA. ERIKA ESPINOZA ZAMBRANO	1		
36	ING. RENÉ LEONCIO GARCÍA MERA	1		
37	LCDA. MIXSI BRIONES VÉLEZ	1		
38	LCDO. JORGE LUIS HOLGUÍN RANGEL	1		

La Moción presentada es aprobada por 32.2 votos ponderados.

SE RESUELVE:

Artículo Único Autorizar a la Lcda. Amalia Reyes Moreira, Mg., Rectora Encargada de la Universidad, realice las gestiones que sean necesarias ante el Consejo de Educación Superior (CES), a efecto de que se solicite el retiro de las peticiones de reformas al Estatuto de la institución, efectuadas por el Ex Rector, con posterioridad a su aprobación, misma que fue resuelta en la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, desarrollada el 22 de enero del 2014, mediante Resolución RPC-SO-03-No.042-2014.

5 REESTRUCTURACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES

Mg. Amalia Reyes Moreira: Expresa que El Estatuto vigente contempla las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario y deben estar conformadas por 7 Miembros, incluido quien la preside y en algunas Comisiones asisten de acuerdo a las competencias, Directores o funcionarios con voz informativa, las Comisiones deben guardar una estructura y serán elegidos entre Miembros de este organismo y contará con la participación de dos Representantes del estamento estudiantil y graduados, exceptuando en las que por la condición especial de la Comisión no sea absolutamente necesaria la presencia de la representación estudiantil, ha solicitado incluir la Comisión Especial de Disciplina, tal cual lo estipula la LOES, porque esta

Comisión se convierte muchas veces en garante de algunos procesos que afectan a los docentes y al estamento estudiantil.

Mg. Francisco Mendoza Moreira: Solicita se de lectura a una propuesta que se ha construido en base al Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se da lectura íntegra a la propuesta de reestructuración de las Comisiones Permanentes y Especial de Disciplina, presentada por el Mg. Francisco Mendoza, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Mg. Francisco Mendoza Moreira: Manifiesta que de no haber observaciones, eleva a **MOCION** la propuesta de reestructuración de las Comisiones, conforme la estructura señalada en el Art. 24 a 31 del Estatuto Universitario.

Mg. Víctor Jama Zambrano: Apoya la **MOCION** presentada, por estar estructurada con la participación de profesores, representantes estudiantiles, de graduados y de empleados y trabajadores.

Mg. Jorge Luis Holguín: Pide que se le explique sobre la integración de la Comisión Especial de Disciplina, por no contar en este momento con un Asesor Jurídico, solicita el criterio del Sr. Interventor para el Area Jurídica. Pregunta si esta Comisión solo va a analizar problemáticas de docentes y estudiantes o también están inmersos los empleados y trabajadores. Si están inmersos empleados y trabajadores, solicita la participación en esta Comisión, de lo contrario no.

Mg. Amalia Reyes Moreira: la Comisión Especial de Disciplina solo analiza procesos disciplinarios de profesores y estudiantes.

Srta. Erika Espinoza Zambrano: Apoya la moción presentada, pero pide se reestructure la Comisión Especial de Disciplina, ya que consta como Representante Estudiantil y el compañero Carlos Briones era parte de esta Comisión, por lo tanto conocía los temas. Han llegado a un acuerdo para que él continúe en la Comisión Especial de Disciplina.

Mg. Francisco Mendoza Moreira: Opina que se puede realizar la modificación, siempre y cuando sea aceptado por el estudiante. Recuerda que la Comisión de Escalafón y Perfeccionamiento Docente, de la que es Miembro, es una Comisión que permanentemente está trabajando en las acciones que se le han encomendado tanto desde el Rectorado, como de la Comisión Interventora.

Arq. Alberto Paz Zambrano: Observa que no se ha considerado en la integración de las Comisiones que se está proponiendo, lo dispuesto en el Art. 25, tercer inciso del Estatuto de la Universidad, que expresa:

“...La institución adoptará políticas y mecanismos específicos promoviendo y garantizando una participación equitativa de las mujeres y de aquellos grupos históricamente excluidos en todos sus niveles e instancias garantizando la alternabilidad y equidad de género de sus integrantes” y hay comisiones que no están siendo integradas con paridad de género.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Solicita que por Secretaría General, se proceda a tomar votación:

		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	LCDA. ALBA AMALIA REYES MOREIRA, MG.	1		
2	DR. EVER DARIO MORALES AVENDAÑO, PhD	1		
3	DR. ATAHUALPA STALIN SUAREZ GOMEZ, PhD	1		
4	ECON. WILFRIDO FIGUEROA PICO. MG.	1		
5	LCDA. CARMITA ALVAREZ SANTANA, MG.	1		
6	DR. VICTOR JAMA ZAMBRANO, MG.	1		
7	DR. DANIEL BARREDO IBAÑEZ, PhD	1		
8	DR. VICTOR MANUEL CARDENAS, PhD	1		
9	LCDO. FRANCISCO MENDOZA MOREIRA. MG.	1		
10	LCDA. MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES, MG.	1		
11	ABG. ALICIA MACIAS CRUZATTI, MG.	1		
12	DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, MG.	1		
13	DRA. MARIA ISABEL SILVA ITURRALDE	1		
14	MG. RONALD INTRIAGO HOLGUIN	1		
15	DRA. ANA DEL CARMEN ARMAS VEGA	1		
16	LCDA. CARMEN PAZAN TORRES, MG.	1		
17	BIOL. LUIS ALFONSO MUÑIZ VIDARTE, MSc.	1		
18	LCDA. MARIA INES RIOFRIO, MG.	1		
19	ING. LEONOR VIZUETE GAIBOR, MG.	1		
20	ING. GUADALUPE TOALA TOALA, MG.	1		
21	EC. ZAIDA HORMAZA MUÑOZ, MG.		1	
22	ARQ. ALBERTO PAZ ZAMBRANO, MG.	1		
23	ING. KLEBER DELGADO REYES, MG.	1		
24	DRA. ISABEL ZAMORA INTRIAGO, MG.	1		
25	BLGO. JAIME SANCHEZ MOREIRA, MG.	1		
26	DRA. ADELA ALCIVAR CHAVEZ	1		
27	LCDO. EDUARDO CAICEDO COELLO	1		
28	ING. JACINTO ANDRADE ALMEIDA	1		
29	DRA. YELENA SOLORZANO MENDOZA			1
30	SR. CARLOS BRIONES MENDOZA	1		
31	SRTA. EILEN FERRIN ZAMBRANO	1		
32	SR. CARLOS VASQUEZ JARAMILLO	1		
33	SRTA. CARMEN PEÑAFIEL ALVARADO	1		
34	SR. CARLOS MERO PINARGOTE	1		
35	SRTA. ERIKA ESPINOZA ZAMBRANO	1		
36	ING. RENÉ LEONCIO GARCÍA MERA	1		
37	LCDA. MIXSI BRIONES VÉLEZ	1		
38	LCDO. JORGE LUIS HOLGUÍN RANGEL	1		

La Moción propuesta es aprobada por 30.2 votos ponderados.

SE RESUELVE:

Artículo Único Aprobar la reestructuración de las Comisiones Permanentes del Órgano Colegiado Académico Superior.

Las Comisiones Permanentes, quedan integradas por los siguientes Miembros del Consejo Universitario:

01. COMISIÓN DE EVALUACION INTERNA

1.- Dr. Ever Morales Avendaño	Vicerrector Académico (preside)
2.- Mg. Francisco Mendoza Moreira	Decano
3.- Mg. Magdalena Bermúdez Villacreses	Decana
4.- Mg. Eduardo Caicedo Coello	Representante Docente
5.- Srta. Erika Espinoza Zambrano	Representante Estudiantil
6.- Ing. René García Mera	Representante de graduados
7.- Lcda Mixi Briones Vélez	Representante de empleados
Asiste con voz informativa: Directora de DEI	

02. COMISIÓN JURÍDICA, LEGISLACIÓN Y RECLAMOS

1. Mg. Alicia Macías Cruzatty	Decana (preside)
2.- Dr. Pedro Quijije Anchundia	Decano
3.- Mg. Leonor Vizuite Gaibor	Representante Docente
4.- Lcdo. Kleber Delgado Reyes	Representante Docente
5.- Sr. Carlos Mero Pinargote	Representante Estudiantil
6.- Sr. Carlos Luis Vásquez Jaramillo	Representante Estudiantil
7.- Ab. Jorge Luis Holguín Rangel	Representante de empleados

03. COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD

1. Mg. Carmita Alvarez Santana	Decana (preside)
2. Mg. Ronald Intriago Holguín	Decano
3. Mg. Guadalupe Toala Toala	Representante Docente
4. Mg. María Inés Riofrio Machado	Representación Docente
5. Mg. Alberto Paz Zambrano	Representante Docente
6.- Srta. Eileen Ferrín Zambrano	Representante Estudiantil
7. Srta. Carmen Peñafiel Alvarado	Representante Estudiantil

04. COMISIÓN DE CARRERA Y ESCALAFÓN DOCENTE

1.- Mg. Francisco Mendoza Moreira	Decano (preside)
2.- Mg. Daniel Barredo Ibañez	Decano
3.- Mg. Víctor Manuel Cárdenas	Decano
4.- Mg. Adela Alcívar Chávez	Representante Docente
5.- Mg. Jaime Sánchez Moreira	Representación Docente
6.- Ing. René García Mera	Representante de graduados
7.- Sr. Carlos Briones Mendoza	Representante Estudiantil
Asiste con voz informativa Directora del Departamento de Administración del Talento Humano Secretaria: Secretaría de Comisiones	

05. COMISIÓN ESPECIAL DE DISCIPLINA

1.- Director de Asesoría Jurídica	Asesor Jurídico de la Universidad
2.- Dr. Luis Alfonso Muñoz Vidarte, Mg.	Decano
3.- Mg. Isabel Zamora Intriago	Representante Docente
4.- Dra. Ana Armas Vega	Decana
5.- Sr. Carlos Briones Mendoza	Representante Estudiantil
6.- Ab. Betty Gorozabel Carrillo	Representante alterna de graduados
7.- Mg. Jacinto Andrade Almeida	Representante Docente

6 REESTRUCTURACIÓN DE ESCALAS SALARIALES PARA DIRECTORES/AS DEPARTAMENTALES

Oficio No. 267 de 13 de agosto de 2015. La Mg. Mercedes Gómez Macías, Directora del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informe sustentado, respecto a las remuneraciones de los Directores Departamentales, que de acuerdo al Manual de Descripción. Valoración y Clasificación de Puestos Institucional, aprobado mediante Resolución No. 014-2014, de 3 de junio del 2014, indica que los puestos directivos se regirán de acuerdo a lo establecido en la Resolución SENRES-2008-000159, publicada en el Registro Oficial 441 de 7 de octubre del 2008, estableciendo para el proceso gobernante del Nivel Jerárquico Superior la Escala 2, cuya RMU es \$ 2.546 y las anteriores autoridades de la Universidad, estaban clasificadas dentro de otro régimen.

De acuerdo al Decreto 601, de 1 de marzo de 2015, se reajustan las remuneraciones de quienes conforman el Nivel Jerárquico Superior, quedando establecido para los Servidores comprendidos en el Nivel 2, una remuneración mensual unificada de \$ 2.368.

Realiza un comparativo de sueldos entre cargos similares de otras Universidades del país y concluye con la siguiente recomendación:

“El análisis comparativo de las remuneraciones que mantienen los niveles jerárquicos de apoyo y asesoría en las diferentes universidades comprendidas en las categorías A,B,C y D, se evidencia que en la ULEAM existen sueldos inferiores a los de la mayoría de Universidades, en las cuales las remuneraciones para el Nivel Jerárquico Superior son iguales o superiores al Grado 4 de la escala de remuneraciones del Ministerio de Trabajo (\$ 3038 dólares), por lo que considera pertinente una revisión a las remuneraciones del Nivel Jerárquico Superior de los Procesos de Asesoría y Apoyo, tomando como base las Escalas Remunerativas del Ministerio de Trabajo”.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Manifiesta que cuando se inició el proceso de intervención y se le encargó el Rectorado, encontró que dentro de las partidas presupuestarias existía un determinado número que correspondía a los Directores/as Departamentales, sean estos administrativos o académicos, con una remuneración que no era la que los compañeros/as están o estaban percibiendo, dentro de estos mismos Directores existían diferencias de remuneración. Las partidas estaban por alrededor de los \$ 2300 y son con las que se está pagando a los Directores Departamentales actuales, en este contexto da a conocer que solicitó un estudio a los Departamentos: Talento Humano, Procuraduría y Fiscalía y a la Dirección Financiera, para considerar un incremento de la remuneración a los Directores/as departamentales, que la está proponiendo en \$ 3798, aplicada la rebaja del Decreto Presidencial 601, cabe mencionar que pese a estar en vigencia este Decreto, no se había ejecutado en la Universidad.

Ldo. Kléber Delgado Reyes: Recuerda que la ley faculta a las Universidades que gozan de autonomía administrativa, financiera y económica, que está supeditada específicamente al tema que no puede ir más allá de los organismo de control y en el caso específico del tema de remuneraciones, existe de

acuerdo a la norma constitucional un ente que regula el tema de las remuneraciones en el sector público que en el Ministerio de Relaciones Laborales anteriormente y actualmente Ministerio del Trabajo y Empleo, pero independientemente de aquello es facultad del Presidente de la República, expedir la normativa que considere necesaria vía Decreto Ejecutivo y que tenga que ver con el tema de la optimización y racionalización del gasto público.

De acuerdo al Reglamento Orgánico por Procesos que está vigente, los “procesos gobernantes” son las universidades, los Directores Departamentales no tienen rango de autoridades, son directores técnicos de áreas, de acuerdo a la clasificación de puestos del sector público y específicamente en el nivel jerárquico superior.

Finaliza haciendo notar que en estos momentos lo prudente sería elevar la consulta al Ministerio de Trabajo y Empleo, como Órgano regulador de las remuneraciones, para que se pronuncie sobre este tema, porque esto puede conllevar a que se autorice un pago indebido de acuerdo a las normas de la Contraloría General del Estado.

Econ. Zaida Hormaza Muñoz: Puntualiza que no está en contra de los servidores administrativos, pero ellos no pertenecen a la docencia, por ende los regula el Ministerio del Trabajo, por lo que considera que debería solicitarse es una reforma presupuestaria, porque aumentar una remuneración conlleva a una reforma en el Presupuesto. Está de acuerdo con quien le antecedió en la palabra y no quisiera que este Órgano y sus autoridades sean sujetos de glosa.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Plantea que debería revisarse los contratos o nombramientos que les elaboraron a los Jefes departamentales recientemente designados, si consta la tipología de servidor público y en qué grado se encuentran en la escala salarial, porque en función de aquello se puede reestructurar la remuneración.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: Propone que se realice una reubicación en la Escala Salarial, a fin de que las personas que están ocupando estos puestos de dirección puedan accionar su gestión. Ha sido difícil para la Universidad asignar estos puestos, por cuanto la oferta de sueldo no ha sido atractiva para la responsabilidad que ameritan estos cargos.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Sugiere se aplique la regla presencial No. 601, junto con el documento emitido por el Lcdo. Carlos Marx Carrasco.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: El Acuerdo que se acaba de mencionar no es para las Universidades, es para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales.

Lcdo. Francisco Mendoza Moreira: Acota a la resolución presentada por el Mg. Pedro Quijije, que la cobertura de la propuesta que presenta la Sra. Rectora está avalada en el Acuerdo Ministerial MRL 2012-025, que está estableciendo las escalas salariales aún vigentes en el año 2015, que es la cobertura general con que se está pagando los sueldos en otras universidades, además que existe el suficiente respaldo, por lo que secunda la **MOCION** del Dr. Pedro Quijije.

Lcda. Magdalena Bermudez Villacreses: Ha escuchado los documentos sustentatorios que validan la propuesta del Dr. Quijije y hay que tener claro que no se está incrementando el sueldo, sino ubicándolos en la Escala que les corresponde.

Mg. Pedro Quijije Anchundia: Aclara que no se está incrementando sueldos sino que se plantea una reubicación salarial, de acuerdo a la Escala del Servidor Público, correspondiente al grado 5 del Acuerdo Ministerial MRL 2012-025.

Por Secretaría General se procede a tomar votación

		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	LCDA. ALBA AMALIA REYES MOREIRA, MG.	1		
2	DR. EVER DARIO MORALES AVENDAÑO, PhD	1		
3	DR. ATAHUALPA STALIN SUAREZ GOMEZ, PhD	1		
4	ECON. WILFRIDO FIGUEROA PICO. MG.	1		
5	LCDA. CARMITA ALVAREZ SANTANA, MG.	1		
6	DR. VICTOR JAMA ZAMBRANO, MG.	1		
7	DR. DANIEL BARREDO IBAÑEZ, PhD	1		
8	DR. VICTOR MANUEL CARDENAS, PhD	1		
9	LCDO. FRANCISCO MENDOZA MOREIRA. MG.	1		
10	LCDA. MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES, MG.	1		
11	ABG. ALICIA MACIAS CRUZATTI, MG.	1		
12	DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, MG.	1		
13	DRA. MARIA ISABEL SILVA ITURRALDE	1		
14	MG. RONALD INTRIAGO HOLGUIN	1		
15	DRA. ANA DEL CARMEN ARMAS VEGA	1		
16	LCDA. CARMEN PAZAN TORRES, MG.	1		
17	BIOL. LUIS ALFONSO MUÑIZ VIDARTE, MSc.	1		
18	LCDA. MARIA INES RIOFRIO, MG.	1		
19	ING. LEONOR VIZUETE GAIBOR, MG.			1
20	ING. GUADALUPE TOALA TOALA, MG.	1		
21	EC. ZAIDA HORMAZA MUÑOZ, MG.			1
22	ARQ. ALBERTO PAZ ZAMBRANO, MG.	1		
23	ING. KLEBER DELGADO REYES, MG.			1
24	DRA. ISABEL ZAMORA INTRIAGO, MG.			1
25	BLGO. JAIME SANCHEZ MOREIRA, MG.	1		
26	DRA. ADELA ALCIVAR CHAVEZ	1		
27	LCDO. EDUARDO CAICEDO COELLO	1		
28	ING. JACINTO ANDRADE ALMEIDA	1		
29	DRA. YELENA SOLORZANO MENDOZA	1		
30	SR. CARLOS BRIONES MENDOZA			
31	SRTA. EILEN FERRIN ZAMBRANO			1
32	SR. CARLOS VASQUEZ JARAMILLO			1

33	SRTA. CARMEN PEÑAFIEL ALVARADO			1
34	SR. CARLOS MERO PINARGOTE			1
35	SRTA.ERIKA ESPINOZA ZAMBRANO			
36	ING. RENÉ LEONCIO GARCÍA MERA			1
37	LCDA. MIXSI BRIONES VÉLEZ			1
38	LCDO. JORGE LUIS HOLGUÍN RANGEL	1		

La Moción presentada es aprobada por 21.6 votos ponderados.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO Aprobar la propuesta de reestructuración salarial para Directores/as Departamentales de la Universidad, aplicando el Grado 5 del Acuerdo Ministerial MRL 2012-025, que corresponde a la Escala de Remuneración Mensual Unificada para Nivel Jerárquico Superior.

Ab. Jorge Luis Holguín: Felicita al Departamento de Administración del Talento Humano, porque ha buscado toda la norma jurídica para que se realice este incremento. Solicita que también se preocupen por sus compañeros administrativos, que esperan que el Manual de Puestos sea equitativo y se les reconozcan los valores reales que deben ellos percibir.

6. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES/AS DE LOS DEPARTAMENTOS: ORGANIZACIÓN, MÉTODOS Y CONTROL DE RECURSOS PROPIOS, CONSULTORÍA Y ASESORÍA JURÍDICA, PROCURADURÍA Y FISCALÍA

Mg. Amalia Reyes Moreira, Rectora (e) de la Universidad: Solicita que por Secretaría se de lectura a la terna presentada por el Rectorado de la institución, para designar al Director del Departamento de Organización, Métodos y Control de Recursos Propios y la síntesis de las hojas de vida, las mismas que son proyectadas en la sala de sesiones.

- Por Secretaría General se da lectura a la Hoja de Vida del **ECON. JORGE LUIS MALDONADO MAYORGA, MG.**
- Por Secretaría General se da lectura a la Hoja de Vida del **ECON. VICTOR OMAR DELGADO RUIZ.**
- Por Secretaría General se da lectura a la Hoja de Vida de la **ECON. PIEDAD ALEXANDRA FLORES SERRANO.**

Mg. Amalia Reyes Moreira, Rectora (e) de la Universidad, pone a consideración de los Miembros del Órgano Colegiado Académico Superior, las ternas que ha presentado en uso de sus atribuciones, para ocupar el cargo de Director del Departamento de Organización, Métodos y Control de Recursos Propios.

Dr. Víctor Manuel Cárdenas: Ha examinado las hojas de vida y considera que quien debe ocupar el cargo de Director del Departamento de Organización y Métodos, es el Econ. Jorge Luis Maldonado Mayorga, que a más de tener el título

de Economista, tiene título de Abogado y Maestría en Dirección de Empresas Mención Proyectos, que es el campo que se requiere, por lo que eleva a **MOCION**.

La MOCION es apoyada por el Dr. Víctor Jama Zambrano.

Wilfrido Figueroa Pico: Considera que no se les está dando prioridad al talento manabita y específicamente de la ciudad de Manta para estos puestos que tiene la impresión no requieren mayor formación científica, sino la experiencia práctica.

Isabel Zamora Intriago: En la sesión anterior manifestó algo parecido, estamos votando por personas que no conocemos pero confiamos en el criterio de la Sra. Rectora, espera que en el futuro por votar a favor sin conocer a las personas, no se arrepientan y para que no se piense que está en contra del proceso vota a favor. Pide que su intervención conste en Acta.

➤ **Por Secretaría General, se procede a tomar votación, respecto de la moción presentada:**

LCDA. ALBA AMALIA REYES MOREIRA, MG.	1		
DR. EVER DARIO MORALES AVENDAÑO, PhD	1		
DR. ATAHUALPA STALIN SUAREZ GOMEZ, PhD	1		
ECON. WILFRIDO FIGUEROA PICO. MG.			1
LCDA. CARMITA ALVAREZ SANTANA, MG.	1		
DR. VICTOR JAMA ZAMBRANO, MG.	1		
DR. DANIEL BARREDO IBAÑEZ, PhD	1		
DR. VICTOR MANUEL CARDENAS, PhD			
LCDO. FRANCISCO MENDOZA MOREIRA. MG.	1		
LCDA. MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES, MG.	1		
ABG. ALICIA MACIAS CRUZATTI, MG.	1		
DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, MG.	1		
DRA. MARIA ISABEL SILVA ITURRALDE	1		
MG. RONALD INTRIAGO HOLGUIN	1		
DRA. ANA DEL CARMEN ARMAS VEGA	1		
LCDA. CARMEN PAZAN TORRES, MG.	1		
BIOL. LUIS ALFONSO MUÑIZ VIDARTE, MSc.	1		
LCDA. MARIA INES RIOFRIO, MG.	1		
ING. LEONOR VIZUETE GAIBOR, MG.	1		
ING. GUADALUPE TOALA TOALA, MG.			1
EC. ZAIDA HORMAZA MUÑOZ, MG.		1	
ARQ. ALBERTO PAZ ZAMBRANO, MG.	1		
ING. KLEBER DELGADO REYES, MG.	1		
DRA. ISABEL ZAMORA INTRIAGO, MG.	1		
BLGO. JAIME SANCHEZ MOREIRA, MG.	1		
DRA. ADELA ALCIVAR CHAVEZ	1		
LCDO. EDUARDO CAICEDO COELLO	1		
ING. JACINTO ANDRADE ALMEIDA	1		
DRA. YELENA SOLORZANO MENDOZA	1		

SR. CARLOS BRIONES MENDOZA			
SRTA. EILEN FERRIN ZAMBRANO			1
SR. CARLOS VASQUEZ JARAMILLO			
SRTA. CARMEN PEÑAFIEL ALVARADO			1
SR. CARLOS MERO PINARGOTE	1		
SRTA. ERIKA ESPINOZA ZAMBRANO			
ING. RENÉ LEONCIO GARCÍA MERA	1		
LCDA. MIXSI BRIONES VÉLEZ	1		
LCDO. JORGE LUIS HOLGUÍN RANGEL		1	

La Moción presentada es aprobada por 23.95 votos ponderados.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al **ECON. JORGE LUIS MALDONADO MAYORGA, MG.**, como Director del Departamento de Organización, Métodos y Control de Recursos Propios de la Universidad, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 83 y 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Por Secretaría General se procede a dar lectura al Oficio presentado por el Ab. Francisco Velásquez García.

Oficio No. 092 de 2 de septiembre de 2015. El Ab. Francisco Velásquez García, presenta la renuncia irrevocable a sus funciones como Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, para dedicarse a la docencia en su calidad de profesor titular de la institución y a la investigación jurídica.

Mg. Amalia Reyes Moreira, Rectora (e) de la Universidad, informa que el Ab. Francisco Velásquez García, presentó su renuncia al cargo de Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, por lo que pone a consideración de los Miembros del Órgano Colegiado Académico Superior, en uso de sus atribuciones, las ternas para ocupar el cargo de Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica.

- Por Secretaría General se da lectura a la Hoja de Vida del **AB. JORGE ABELARDO CORNEJO ALMEIDA.**
- Por Secretaría General se da lectura a la Hoja de Vida del **DR. VICTOR MANUEL ANDRADE SEGARRA.**
- Por Secretaría General se da lectura a la Hoja de Vida del **DR. MARCELO GUSTAVO BLANCO DAVILA.**

Dra. Ana Armas: Escuchó que el Ab. Velásquez presentó la renuncia y debe presentarse el agradecimiento y aceptar esa renuncia.

MOCIONO a quien ocupa el primer lugar en la terna presentada por la Sra. Rectora de la Universidad.

La MOCION es apoyada por la Mg. Magdalena Bermúdez Villacrés.

- **Por Secretaría General, se procede a tomar votación, respecto de la moción presentada:**

		VOTOS		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	LCDA. ALBA AMALIA REYES MOREIRA, MG.	1		
2	DR. EVER DARIO MORALES AVENDAÑO, PhD	1		
3	DR. ATAHUALPA STALIN SUAREZ GOMEZ, PhD	1		
4	ECON. WILFRIDO FIGUEROA PICO. MG.			
5	LCDA. CARMITA ALVAREZ SANTANA, MG.	1		
6	DR. VICTOR JAMA ZAMBRANO, MG.	1		
7	DR. DANIEL BARREDO IBAÑEZ, PhD	1		
8	DR. VICTOR MANUEL CARDENAS, PhD			
9	LCDO. FRANCISCO MENDOZA MOREIRA. MG.	1		
10	LCDA. MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES, MG.	1		
11	ABG. ALICIA MACIAS CRUZATTI, MG.	1		
12	DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, MG.	1		
13	DRA. MARIA ISABEL SILVA ITURRALDE	1		
14	MG. RONALD INTRIAGO HOLGUIN	1		
15	DRA. ANA DEL CARMEN ARMAS VEGA	1		
16	LCDA. CARMEN PAZAN TORRES, MG.	1		
17	BIOL. LUIS ALFONSO MUÑIZ VIDARTE, MSc.	1		
18	LCDA. MARIA INES RIOFRIO, MG.	1		
19	ING. LEONOR VIZUETE GAIBOR, MG.	1		
20	ING. GUADALUPE TOALA TOALA, MG.	1		
21	EC. ZAIDA HORMAZA MUÑOZ, MG.		1	
22	ARQ. ALBERTO PAZ ZAMBRANO, MG.	1		
23	ING. KLEBER DELGADO REYES, MG.	1		
24	DRA. ISABEL ZAMORA INTRIAGO, MG.	1		
25	BLGO. JAIME SANCHEZ MOREIRA, MG.	1		
26	DRA. ADELA ALCIVAR CHAVEZ	1		
27	LCDO. EDUARDO CAICEDO COELLO			1
28	ING. JACINTO ANDRADE ALMEIDA	1		
29	DRA. YELENA SOLORZANO MENDOZA	1		
30	SR. CARLOS BRIONES MENDOZA			
31	SRTA. EILEN FERRIN ZAMBRANO	1		
32	SR. CARLOS VASQUEZ JARAMILLO	1		
33	SRTA. CARMEN PEÑAFIEL ALVARADO	1		
34	SR. CARLOS MERO PINARGOTE	1		
35	SRTA.ERIK ESPINOZA ZAMBRANO			
36	ING. RENÉ LEONCIO GARCÍA MERA	1		
37	LCDA. MIXSI BRIONES VÉLEZ	1		
38	LCDO. JORGE LUIS HOLGUÍN RANGEL	1		

La Moción presentada es aprobada por 27 votos ponderados.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el Abg. Francisco Velásquez García, Mg. y agradecer los servicios prestados en su calidad de Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Artículo 2.- Designar al **AB. JORGE ABELARDO CORNEJO ALMEIDA**, como Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Institución, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 83 y 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Por Secretaría General se procede a dar lectura al Oficio presentado por el Dr. Carlos Calero Romero.

Oficio No. 518 de 4 de septiembre de 2015. El Dr. Carlos Calero Romero, agradece el apoyo recibido de parte del Rectorado y demás autoridades de la institución para el desempeño de las funciones que le fueron confiadas. Presenta su renuncia voluntaria al cargo de Procurador Fiscal de esta Universidad

Mg. Amalia Reyes Moreira, Rectora (e) de la Universidad, pone a consideración de los Miembros del Órgano Colegiado Académico Superior, las ternas que ha presentado en uso de sus atribuciones, para ocupar el cargo de Procurador Fiscal de la Universidad, toda vez que el Rectorado de la Universidad, conoció la renuncia presentada por el Dr. Carlos Calero Romero, como titular de la Procuraduría y Fiscalía.

- Por Secretaría General se da lectura a la Hoja de Vida del **AB. KAREL JOSÉ JORGGE BARQUET**.
- Por Secretaría General se da lectura a la Hoja de Vida del **AB. CRISTHIAN JOSÉ LLERENA MONTENEGRO**.
- Por Secretaría General se da lectura a la Hoja de Vida de la **AB. GINA MARIA LINCANGO CHEVEZ**.

Mg. Amalia Reyes Moreira, Rectora (e) de la Universidad, pone a consideración de los Miembros del Órgano Colegiado Académico Superior, las ternas que ha presentado en uso de sus atribuciones, para ocupar el cargo de Procurador Fiscal de la Universidad.

Mg. Alicia Macías Cruzatty: En atención a la renuncia presentada por el Dr. Calero y confiando en la decisión de la Sra. Rectora, **MOCIONA** el nombre del Abg. Karel Jorgge Barquet, para que ocupe el cargo de Procurador Fiscal de la Universidad.

La MOCION es apoyada por el Mg. Francisco Mendoza Moreira.

➤ **Por Secretaría General, se procede a tomar votación, respecto de la moción presentada:**

1	LCDA. ALBA AMALIA REYES MOREIRA, MG.	1		
2	DR. EVER DARIO MORALES AVENDAÑO, PhD	1		
3	DR. ATAHUALPA STALIN SUAREZ GOMEZ, PhD			1
4	ECON. WILFRIDO FIGUEROA PICO. MG.			1
5	LCDA. CARMITA ALVAREZ SANTANA, MG.	1		
6	DR. VICTOR JAMA ZAMBRANO, MG.	1		
7	DR. DANIEL BARREDO IBAÑEZ, PhD	1		
8	DR. VICTOR MANUEL CARDENAS, PhD			
9	LCDO. FRANCISCO MENDOZA MOREIRA. MG.	1		
10	LCDA. MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES, MG.	1		
11	ABG. ALICIA MACIAS CRUZATTI, MG.	1		
12	DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, MG.	1		
13	DRA. MARIA ISABEL SILVA ITURRALDE	1		
14	MG. RONALD INTRIAGO HOLGUIN	1		
15	DRA. ANA DEL CARMEN ARMAS VEGA	1		
16	LCDA. CARMEN PAZAN TORRES, MG.	1		
17	BIOL. LUIS ALFONSO MUÑIZ VIDARTE, MSc.	1		
18	LCDA. MARIA INES RIOFRIO, MG.	1		
19	ING. LEONOR VIZUETE GAIBOR, MG.	1		
20	ING. GUADALUPE TOALA TOALA, MG.	1		
21	EC. ZAIDA HORMAZA MUÑOZ, MG.	1		
22	ARQ. ALBERTO PAZ ZAMBRANO, MG.	1		
23	ING. KLEBER DELGADO REYES, MG.	1		
24	DRA. ISABEL ZAMORA INTRIAGO, MG.	1		
25	BLGO. JAIME SANCHEZ MOREIRA, MG.	1		
26	DRA. ADELA ALCIVAR CHAVEZ	1		
27	LCDO. EDUARDO CAICEDO COELLO	1		
28	ING. JACINTO ANDRADE ALMEIDA	1		
29	DRA. YELENA SOLORZANO MENDOZA	1		
30	SR. CARLOS BRIONES MENDOZA			
31	SRTA. EILEN FERRIN ZAMBRANO	1		
32	SR. CARLOS VASQUEZ JARAMILLO	1		
33	SRTA. CARMEN PEÑAFIEL ALVARADO			
34	SR. CARLOS MERO PINARGOTE	1		
35	SRTA. ERIKA ESPINOZA ZAMBRANO			
36	ING. RENÉ LEONCIO GARCÍA MERA	1		
37	LCDA. MIXSI BRIONES VÉLEZ	1		
38	LCDO. JORGE LUIS HOLGUÍN RANGEL	1		

La moción planteada, es aprobada por 27.35 votos ponderados.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Carlos Calero Romero y agradecer los servicios prestados en su calidad de Procurador Fiscal de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí,

Artículo 2.- Designar al **AB. KAREL JOSE JORGGE BARQUET**, como Procurador Fiscal de la Institución, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 83 y 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

8. DESIGNACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA PRESUNTA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE CUARTO NIVEL, QUE VINCULAN A LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ CON OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Oficio No. 087 de 19 de agosto de 2015. El Ab. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, presenta informe relacionado con supuestas programas académicos de Maestrías ofertados por la Universidad, que generó una resolución del Consejo de Educación Superior, donde se dispuso el inicio de un proceso de investigación dirigido a establecer responsabilidades por la presunta oferta y ejecución ilegal de Cursos y Maestrías con instituciones de educación superior extranjeras, que no cuentan con la aprobación del CES.

El Consejo de Educación Superior conformó una Comisión de investigación para el procedimiento administrativo de sustanciación y existen aparentes responsabilidades de miembros de la comunidad universitaria, en la oferta para la ejecución de Maestrías con Universidades Extranjeras en: Gestión Turística, Administración de Empresas, Ingeniería de Tránsito y Transporte, Matemática Aplicada, Ciencias y Juegos Deportivos, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Ergonomía y Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Proceso de Sustanciación se instauró en contra de la Universidad y sus máximas autoridades y se citó al Dr. Antonio Hualpa Bello, en calidad de Rector encargado en esa fecha y a los Dres. Medardo Mora Solórzano y Leonardo Moreira Delgado, como Rector y Vicerrector Académico, respectivamente.

En el expediente de investigación se encuentran incorporados documentos suscritos por la Dra. Rocío Rueda, Presidenta de la Comisión Permanente de Posgrados del CES, relacionados con la Maestría de Administración de Empresas, Mención Dirección Financiera, impartida por la Universidad del Mar de Chile; consta además, documentación relacionada con la Maestría en Dirección y Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ofertada por la Universidad Nacional de Piura, Perú.

Finaliza su informe, expresando que: “El proceso continúa su etapa de cumplimiento de diligencias y el avance se notifica a las partes mediante providencias, donde se podrá conocer el estado y situación legal del mismo”.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Solicita se apruebe la conformación de una Comisión Especial debido a que el CES tiene dentro de sus procesos un acto de sustanciación que investiga algunas Maestrías que sin cumplir lo dispuesto en la

LOES, se ofertó desde la Universidad y en ese sentido hay un proceso de investigación tendiente a clarificarse, sin que ello excluya de las sanciones que puedan darse por parte del CES.

Finaliza expresando que no es un acto de persecución sino de transparentar los procesos que se han dado en la institución, por eso plantea la posibilidad de constituir una Comisión.

Dr. Ever Morales Avendaño: Considera que lo más importante sería revisar estos casos, sin ánimo de ninguna penalización y estar pendiente de las decisiones que tome el CES. **MOCIONA** la integración de la siguiente Comisión: Mg. Francisco Mendoza Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Daniel Barredo Ibañez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Biol. Alfonso Muñiz, Decano Facultad de Ciencias del Mar, Biol. Jaime Sánchez y Lcda. María Inés Riofrío Machado Representantes por los Profesores al OCAS, el Sr. Director de Consultoría y Asesoría Jurídica y el Sr. Procurador Fiscal, será esta Comisión quien investigará estos casos y que aportaría información al CES.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: Manifiesta que la Sra. Rectora ha dicho que deben transparentarse procesos que son sumamente sensibles y delicados por lo que **apoya la MOCION** presentada por el Sr. Vicerrector Académico.

Sr. Carlos Mero Pinargote: Con el ánimo de continuar su labor dirigencial ha denunciado todos los procesos que no se cumplían con claridad, sugiere que un estudiante sea parte de esta Comisión.

Dr. Ever Morales Avendaño: Por ser el proponente de la **MOCION**, sugiere el nombre del Sr. Carlos Mero Pinargote, para que integre la Comisión como Representante Estudiantil de este Órgano Colegiado.

Abg. Jorge Luis Holguín: Consulta si dentro de esta Comisión puede participar un Representante de los Empleados y Trabajadores.

Dr. Ever Morales Avendaño: Por ser un caso exclusivamente académico no pueden integrarla.

Se aprueba la MOCION con 27.10 votos ponderados

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar una Comisión Especial para investigar la presunta ejecución de programas de cuarto nivel, que vinculan a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí con otras instituciones de educación superior.

Una vez concluida la investigación, la Comisión Especial presentará un informe para conocimiento y resolución del Máximo Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad.

Artículo 2.- Designar como integrantes de la Comisión Especial, a los siguientes Miembros de Consejo Universitario: Mg. Francisco Mendoza

Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien la preside, Dr. Daniel Barredo Ibañez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dr. Víctor Manuel Cárdenas, Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Luis Alfonso Muñiz Vidarte, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, Lcda. María Inés Riofrío Machado, Representante por los Profesores de la Facultad de Enfermería, Biol. Jaime Sánchez Moreira, Representante por los Profesores de la Facultad de Ciencias del Mar, Sr. Carlos Mero Pinargote, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Actuarán en esta Comisión, el Sr. Procurador Fiscal de la Universidad y el Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica.

9. ASUNTOS VARIOS

La Mg. Amalia Reyes Moreira, concede la palabra al Sr. Secretario General de la Universidad.

Dr. Charles Vera Granados: El proceso de matriculación se ha convertido en un nudo crítico, cuando inició sus funciones se encontró con algunos problemas de matrículas y calificaciones atrasadas, son aspectos concatenados y está acercándose a las autoridades y Secretarías de las Unidades Académicas, de tal manera que permita establecer nexos causales que permita identificar y generar procedimientos para hacer las cosas de la mejor manera.

Hay estudiantes que tienen su matrícula represada, otros que tienen situaciones críticas, está por finalizar el semestre y continúan con problemas, por un sinnúmero de situaciones y no es solamente en esta Universidad que el sistema no ayuda, es un problema que lo tienen todas las Universidades a nivel nacional y debemos mejorar estas situaciones.

De acuerdo a reunión con la representación estudiantil existe un número considerable de estudiantes que no se han matriculado.

Solicita se apertura el sistema para que puedan matricularse, por supuesto se solicitará la certificación del Coordinador Académico y del docente, para identificar si el estudiante asistió a clases y si se lo puede habilitar para matricularse.

Sr. Carlos Briones Mendoza: Los estudiantes responsables se matricularon los períodos establecidos por la institución, considero que si un estudiante no demuestra que tuvo un problema del que no es responsable, estamos faltando el respeto a todos quienes se matricularon en una fecha normal. Tienen que demostrar que el problema no fue de ellos para poderse matricular.

Sr. Carlos Mero Pinargote: Sugiere se apertura el sistema para que se matriculen compañeros de algunas Unidades Académicas de la Matriz y de

las Extensiones. En la Secretaría General están los listados con la debida certificación de que han cumplido con la asistencia a clases que es lo que se está considerando.

Sr. Carlos Vásquez Jaramillo: Es un tema que no es ahora sino que no venía preocupando desde un tiempo atrás, el 28 de mayo presentó una petición dirigida a la Sra. Rectora, en vista de la cantidad de estudiantes que no se habían matriculado y se identificaban los motivos porque no pudieron acceder a la matrícula, el retraso en la entrega de actas, o de las Unidades Académicas a la Secretaría General, personal que se acogió a su período de vacaciones en las distintas Unidades Académicas y en Secretaría General, que retrasó el proceso de calificaciones al sistema y otras causas.

Solicito se autorice la apertura de matrículas para sus compañeros.

Mg. Carmen Pazán Torres: hay que tener cuidado porque las normas están escritas y deben respetarse, deben especificarse cuales son los casos y no abrir el sistema de matrículas de manera generalizada. Quiere abogar por aquellos estudiantes que habiendo iniciado un proceso dentro de la Universidad no se haya logrado legalizar.

Arq. Alberto Paz Zambrano: Todos los fines de año o semestre se tiene el mismo problema y no sería por excepción, hasta cuando podemos estar en esta situación como dice la Sra. Decana, de romper las normas, los reglamentos y romper las mismas decisiones de este Consejo Universitario. El cumplimiento no solo es de parte del docente, sino del estudiante.

- Se autoriza a la Secretaría General para que aperture el sistema de matrículas, correspondiente al período académico 2015-1, con el carácter de extraordinaria, para quienes tenían solicitudes en trámite, previa verificación del informe de asistencia a clases con los profesores de las asignaturas.
- La Secretaría General coordinará con las respectivas Unidades Académicas, el ingreso de calificaciones respectivas, en un plazo no mayor a cinco días.

Lcda. Carmen Pazán Torres: Deja planteado en este organismo con la finalidad que se logren arbitrar algunas medidas que posibilite cumplir una propuesta emergente de la Facultad de Enfermería que nos compete tanto a Manta como a Chone, la propuesta es que considerando la situación especial por la que se encuentran atravesando los estudiantes de séptimo y octavo semestre de la carrera, planificada para nueve semestres, en el séptimo y octavo ellos pueden hacer el internado rotativo y vuelven al noveno para realizar sus actividades de titulación, todo esto enmarcado dentro de un convenio institucional con el Ministerio de Salud Pública y el CES, de tal manera que los estudiantes de Enfermería son trabajadores y tienen estipendio de becas asignadas por el Ministerio de Salud Pública, todo este tiempo se ha dado sin problemas y en el cuadro que se está proyectando se puede advertir que es lo que está sucediendo, existe un déficit de plazas y cada vez van disminuyendo y este problema de déficit

severo de plazas de internado justo con el estipendio de becas, se produjo específicamente en septiembre del 2014 y al no tener plazas asignadas en ese semestre nuestros estudiantes salen cada semestre, se integran al séptimo y octavo y en ese semestre al no haber cursado el internado, comienza a haber un remanente de grupos de egresados, de tal manera que el mayo del 2015. Hay una acumulación de 192 estudiantes y las plazas apenas fueron 50 y en este momento tenemos un déficit de 80 plazas de Manta y de 48 en Chone, que significan 180 estudiantes con el agravante que hay quienes están un año sin cursar el séptimo y octavo semestre y es una situación grave por la oferta académica de la Universidad, de que se gradúan con nueve semestres.

Se han buscado formas de internado que no necesariamente sean remunerados, con un estipendio de becas que es alrededor de \$ 400, es necesario que en este año los estudiantes con la asignación o carga que desarrollan en los hospitales que es de 160 horas mensuales, el Ministerio del Trabajo exige que deben tener una remuneración, de tal manera que los estudiantes que inicialmente habían aceptado trabajar en algunas instituciones con un apoyo pequeño o estudiantes que han decidido que no se le haga ningún tipo de reconocimiento económico tuvieron que ser retiradas especialmente del Seguro Social, porque el Ministerio del Trabajo les exigió que debían de pagar o tenían sanciones legales.

La única posibilidad de poder resolver esta situación por la presión de los estudiantes y por la responsabilidad académica es haciendo una propuesta emergente, para que estos estudiantes realicen el internado ya no de 160 horas sino con otras condiciones que fue aprobada por Consejo Académico.

Aproximadamente 120 estudiantes van a realizar el internado sin ningún tipo de remuneración y por lo tanto la única salida que podemos plantear como Unidad Académica, incluyendo estudiantes de Bahía que se integran y en el 2016 se agudiza el problema, es necesario que evacuemos este grupo hasta octubre. Hemos planteado al Ministerio de Salud Pública, que se incremente el número de becas en el Presupuesto del 2016, pero no van a subir para 300 o 400 estudiantes, estamos por firmar el Convenio interinstitucional con el Ministerio de Salud Pública.

La propuesta es que de este grupo se considere a 120 becarios de la ULEAM, por 12 meses, considerando que las universidades deben tener hasta un 10 % de su presupuesto destinado para el otorgamiento becas, se incluye a Manta, Chone y Bahía de Caráquez.

Dr. Víctor Jama Zambrano: Los estudiantes estaban muy preocupados de cómo se iban a asentar las calificaciones, porque al diferirse asignaturas, existía la preocupación de cómo se registrarían en el sistema, pero esto ha sido superado con una resolución del Consejo Académico. Le preocupa el número de estudiantes rezagados porque cada vez se suman más, es la preocupación que también tiene la Extensión en Chone.

Arq. Alberto Paz Zambrano: No conoce que es lo que tienen que hacer las estudiantes de Enfermería para hacer las pasantías, en el Cuerpo de Bomberos existe una Unidad de Emergencia y es un tema que muy poco se

da en las Universidades o Instituciones de salud y es el manejo de las emergencias, los bomberos cumplen un horario de 24 horas de asistencia médica y hay cuatro paramédicos que también colaboran.

Si la Universidad puede becarlos, el Cuerpo de Bomberos puede recibir a estudiantes de Medicina y Enfermería, para que practiquen en emergencias médicas, sería provechoso que los estudiantes de la Universidad pudieran practicar en las áreas médicas, son situaciones que no las ven en los Hospitales.

Dra. Isabel Zamora Intriago: Recuerda que cuando estudiaba en la ESPOCH, Plan Internacional que es una organización no gubernamental, hacía convenios con la Universidad y los alumnos hacían las prácticas y no le pagaban directamente al alumno sino que dinero ingresaba a la institución y esta pagaba a los estudiantes, a lo mejor la Facultad pudiera hacer los contactos con Plan Internacional y encontrar una salida para un grupo de estudiantes.

Dr. María Isabel Iturralde: Quiere referirse a lo expresado por la Decana de la Facultad de Enfermería, ya hablaron de Plan Internacional y sería bueno también hacer contactos con el Seguro Social Campesino, en lugar de entidades privadas.

Dr. Ever Morales Avendaño: el Vicerrectorado Académico quiere concretar la propuesta de la Facultad de Enfermería, lo cual ha sido una preocupación desde que se inició en el Vicerrectorado Académico, ha tenido reuniones de trabajo y en relación a la propuesta de que nuestra Universidad pueda conceder al menos unas 120 becas sería bueno, pero lamentablemente no sido considerado en el presupuesto institucional al menos para este ejercicio. En lo que respecta a la parte académica, el Vicerrectorado Académico lo ha solucionado.

Mg. Amalia Reyes Moreira: Considera que es prudente analizar esta situación, que podría ser considerada en la planificación de la Universidad.

Habiéndose agotado el Orden del Día, se clausura la sesión, siendo las 15H00. Para constancia de lo actuado, el Sr. Rector (E) de la Universidad suscribe la presente acta, conjuntamente con el Secretario General, que certifica.


Dr. Miguel Camino Sotrzano
Rector de la Universidad


Dr. Charles Vera Granados, Mg.
Secretario General



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA

No. 05-2015-H.C.U.

DEL VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE/2015

01.- LCDA. ALBA AMALIA REYES MOREIRA, MG.	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD (E)
02.- DR. EVER DARIO MORALES AVENDAÑO, PhD	VICERRECTOR ACADEMICO (E)
03.- DR. ATAHUALPA STALIN SUAREZ GOMEZ, PhD	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
04.- ECON. WILFRIDO FIGUEROA PICO. MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
05.- LCDA. CARMITA ALVAREZ SANTANA, MG.	DECANA FACULTAD TRABAJO SOCIAL
06.- DR. VICTOR JAMA ZAMBRANO, MG.	DECANO EXTENSION EN CHONE
07.- DR. DANIEL BARREDO IBAÑEZ, PhD	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
08.- DR. VICTOR MANUEL CARDENAS, PhD	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
09.- LCDO. FRANCISCO MENDOZA MOREIRA. MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION
10.- LCDA. MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES, MG.	DECANA FACULTAD GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
11.- ABG. ALICIA MACIAS CRUZATTI, MG.	DECANA FACULTAD DERECHO
12.- DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, MG.	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
13.- LCDA. CARMEN PAZAN TORRES, MG.	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA
14.- BIOL. LUIS ALFONSO MUÑIZ VIDARTE, MSc.	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
15.- DRA. ANA DEL CARMEN ARMAS VEGA	DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
16.- LCDO. RONALD INTRIAGO HOLGUIN, MG.	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
17.- MG. MARIA ISABEL ITURRALDE	DECANA FACULTAD HOTELERIA Y TURISMO
18.- LCDA. MARIA INES RIOFRIO	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA
19.- ING. LEONOR VIZUETE GAIBOR, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
20.- ING. GUADALUPE TOALA TOALA, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTATIVAS
21.- EC. ZAIDA HORMAZA MUÑOZ, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
22.- ARQ. ALBERTO PAZ ZAMBRANO, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE ARQUITECTURA
23.- LCDO. KLEBER DELGADO REYES	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
24.- DRA. ISABEL ZAMORA INTRIAGO, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR POR LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
25- BLGO. JAIME SANCHEZ MOREIRA, MG.	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
26.-DRA. ADELA ALCIVAR CHAVEZ	REPRESENTANTE DOCENTES POR LA EXTENSION EN EL CARMEN
27.-LCDO. EDUARDO CAICEDO COELLO	REPRESENTANTE DOCENTES POR LA EXTENSION N BAHIA DE CARAQUEZ
28.-ING. JACINTO ANDRADE ALMEIDA	REPRESENTANTE DOCENTES POR EL CAMPUS EN PEDERNALES
29.-DRA. YELENA SOLORZANO MENDOZA	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE PSICOLOGIA

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 30. SR. CARLOS BRIONES MENDOZA | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL H. C.U. POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS |
| 31. SRTA. EILEN FERRIN ZAMBRANO | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. EXTENSION CHONE |
| 32. SR. CARLOS VASQUEZ JARAMILLO | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. FACULTAD DE DERECHO |
| 33. SRTA. CARMEN PEÑAFIEL ALVARADO | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL H.C.U. FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS |
| 34. SR. CARLOS MERO PINARGOTE | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS |
| 35. SRTA.ERIKA ESPINOZA ZAMBRANO | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL H.C.U. POR LA FACULTAD DE INGENIERIA |
| 36. ING. RENÉ LEONCIO GARCÍA MERA | REPRESENTANTE POR LOS/AS GRADUADOS/AS |
| 37. LCDA. MIXSI BRIONES VÉLEZ | REPRESENTANTE POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES |
| 38. LCDO. JORGE LUIS HOLGUÍN RANGEL | REPRESENTANTE POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES |

